Fecha de expedición 13/04/2023 **Numero del Certificado** 20230226

Certificado de viabilidad de banco de proyectos y solicitud de CDP

La oficina de banco de proyectos en uso de sus facultades

CERTIFICA

Que el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y POST-PANDEMIA CON ENFOQUE DE RESILIENCIA Y CULTURA REGENERATIVA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal con número 2020-15212-0002 con las siguientes caracteristicas:

Codigo BPIM del proyecto	2020-15212-0002	**Cod. SUIFT (MGA)**	2020151760002
Vigencia del proyecto	2023		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y POST-PANDEMIA CON ENFOQUE DE RESILIENCIA Y CULTURA REGENERATIVA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ		
Objeto del contrato a realizar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.		
Responsable del proyecto	Carmen Yolanda Torres Rodríguez	**Dependencia del proyecto**	SECRETARIA GENERAL
Ejecutor Responsable	BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA	**Dependencia Ejecutora**	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Codigo	Nombre	Linea Base	Meta Prog.	Vlr Prog.	Avance
06.04	MP-213: Fortalecer los servicios anuales de apoyo al programa administrativo y operativo " Si es posible Desarrollo institucional".	1	4	:779015115,447:	0,06

Actividad	Producto	Cantidad Actividad
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y POST-PANDEMIA CON ENFOQUE DE RESILIENCIA Y CULTURA REGENERATIVA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	SÍ ES POSIBLE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00

Nombre del rubro	Codigo del rubro	Nombre de la fuente	Vlr Solicitado
Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / GOBIERNOTERRITOR	2.3.2.02.02.009-121000-45-4599-45.99.01-45.99.01.07-83111-100	Ingresos corrientes de Libre Destinación	160.650.000,00
Valor total	**160.650.000,00**		

[redacted]

En consideración por lo expuesto por la SECRETARIA GENERAL, la secretaria de planeación emite concepto favorable a la solicitud presentada por dicha secretaria, para el objeto relacionado, en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, así como actividades propias del sector por corresponder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo al plan de desarrollo municipal, a efecto de que la secretaria responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.

[redacted]

Es compromiso de la secretaria responsable, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables tanto en productos como en tiempo y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en las obligaciones del contrato deben quedar con precisión los productos contractuales y los productos que se pretenden lograr.

Firma:

LINA GABRIELA CASTELLANOS OBANDO
Profesional Universitario
Banco de proyectos

SIPosible	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				FM-107 Versión 2.1 Fecha: 03.01.2020 **Página:** 1 de 1	
SOLICITUD No.	**09**			**TIPO DE SOLICITUD**	INICIAL	X
FECHA DE SOLICITUD	**20** DÍA	**4** MES	**2023** AÑO		ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	**SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**
Nombre Proyecto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA**
Nombre Solicitante	**BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

VALOR ($)	***$ 160.650.000,00***

BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
Area Solicitante

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Vo Bo DIRECTOR DE TESORERIA Y PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
20.04.2023
03:35 pm

Formato CPptoC02

Municipio de Chiquinq
Nit. 891.800.475-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000643

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 20/04/2023

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009 121000 45 599 45.99.01 45.99.01.07 3111 100	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / GOBIERNOTERRITOR / Ing corrientes de Libre Dest	160,650,000.00

Total Disponibilidad: 160,650,000.00

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 20/05/2023

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO

Elaborado por: ADELAPRES

ENTIDAD	**ALCALDIA DE CHIQUINQUIRÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESMPEÑO INSTITUCIONAL**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**
CÓDIGO BPIN VIABILIDAD - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	**2020152120002**
FECHA	**20 DE ABRIL DE 2023**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1 La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Ley 80 de 1993 establece en el artículo 3 que los objetos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los municipios asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente, para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

A partir de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018- 2022. "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su artículo 79 menciona que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. A través de dicho artículo, contempló igualmente, que la gestión catastral será prestada por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.

Según el Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Nacional 1170 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional 148 de 2020, donde se establece que la gestión catastral es un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país.

Por otra parte, se establece en el Artículo 2.2.2.1.5. y Artículo 2.2.2.1.6. del Decreto Nacional 1170 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional 148 de 2020, que los gestores catastrales son las entidades públicas del orden territorial (Municipios) que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, ya que independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional, teniendo las siguientes obligaciones generales:

a) Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.

b) Prestar el servicio público catastral en los municipios para las cuales sea contratado.

c) Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

d) Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral -SINIC, de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.

e) Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral - SINIC o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

f) Informar a través del SINIC al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones.

g) Dar cumplimiento al plan con que se habilitó para ejercer el servicio público.

h) Cumplir con la normatividad que regula la prestación del servicio.

i) Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales de conformidad con lo señalado por el Gobierno Nacional.

j) Reportar a través del SINIC, los operadores catastrales con los cuales contrate actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

k) Las demás previstas en este decreto y las normas concordantes y complementarias.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió los CONPES 3859 de 2016 y el CONPES 3958 de 2019 con el objetivo de contar con un catastro multipropósito completo, actualizado, confiable, digital e interrelacionado con otros sistemas de información para Colombia. El CONPES 3958 de 2019, relaciona que, en la actualidad, el catastro colombiano conserva un enfoque tradicional, que no logra suplir las necesidades de información para la formulación e implementación de diversas políticas públicas, dado que no cuenta con procesos eficientes de actualización, no permite su integración con otras fuentes de información y no es completo. Por esta razón, sugiere un plan de acción a siete años (2019-2025) que contempla el aprovechamiento de la información catastral y de las capacidades institucionales a nivel nacional y sub nacional, para así lograr la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país. (CONPES, 2019).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311 determino al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa y le señaló entre otras competencias, la de ordenar el desarrollo del territorio. Desde el año de 1997 las autoridades locales y la comunidad han estado vinculadas directa o indirectamente en la construcción de instrumentos de ordenación de sus espacios geográficos, ya que en el ordenamiento territorial debe construirse en armonía con los planes de desarrollo, constituye un instrumento y un conjunto de acciones administrativas destinadas a regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, conforme las estrategias de desarrollo socioeconómico, el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", contempla el nuevo modelo de la gestión catastral y le otorga la categoría de servicio público, este entendido como "un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimiento del enfoque multipropósito que sean adoptados", que permite la descentralización

catastral a cargo de entidad públicas, nacionales, territoriales y esquemas asociativos de entidad territoriales- EAT, que deberán solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) su habilitación como gestores catastrales y podrán prestar el servicio público de catastro en todo el territorio nacional.

Así mismo, el artículo 79 de la Ley 1955, instituyó al IGAC como la máxima autoridad catastral nacional y la facultó como prestadora por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En atención a esta calidad, el IGAC mantendrá la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.

Por su parte, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1983 de 2019 y decreto 1608 de 2022 por medio del cual en el artículo 1 adicionó un capítulo al Título 2. "Disposiciones específicas Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)" del Decreto 1170 de 2015, el cual dispone que el Instituto verificará para la habilitación, las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras previstas en el artículo 2.2.2.5.1.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1170 de 2015, comprende el procedimiento para ser habilitado como gestor catastral, en los siguientes momentos: (i) Solicitud del interesado, (ii) Revisión de la completitud de los documentos requeridos, (iii) En caso de ser necesario, requerimiento al interesado para que complete la solicitud, (iv) Acto administrativo de inicio, (v) Decisión de fondo de la solicitud de habilitación, y (vi) Recursos.

De otra parte, el Decreto 1170 de 2015, los operadores catastrales son las personas jurídicas de derecho público o privado, que, mediante contrato con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, conforme con la regulación que para el efecto expida el gobierno nacional.

Del mismo modo, la habilitación de gestores catastrales, en el marco de la autonomía y la descentralización territorial, constituye una oportunidad para el municipio de Chiquinquirá, que en este momento presenta una alta desactualización del catastro urbano y rural, ya que su última actualización catastral tiene vigencia de 2006, y a nivel cartográfico hay ausencia de información reciente para adelantar no solo el catastro sino también procesos como el ordenamiento territorial, estudios de riesgos, la estratificación y demás acciones que ayudan al desarrollo del municipio.

En vista de lo anterior, el municipio propende por la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito y de esta manera, apoyar así la revisión general de su Plan de Ordenamiento Territorial, la prestación de servicios públicos domiciliarios y apoyo a la secretaria de planeación y desempeño institucional para la generación de licencias de construcción y su operación en general.

Así mismo, la política de Catastro Multipropósito busca también mejorar las finanzas municipales, generando inversión en programas que ayuden a resolver las necesidades de nuestra población.

De acuerdo con lo descrito, el señor WILMAR ANCIZAR TRIANA GONZALEZ, en su condición de Alcalde

Municipal de Chiquinquirá Boyacá para el actual periodo constitucional, allego solicitud formal junto con los documentos que acreditan las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, mediante Oficio No. DA-CHIQ-0179 del 14 de octubre de 2022, el cual fue radicado en el IGAC con el No. 2300DRH-2022-0000868-ER-000 el 14 de octubre de 2022, con el fin de que por parte de IGAC, se habilite al Municipio de Chiquinquirá, como gestor catastral del Municipio.

Para lo cual, IGAC realizó la verificación de los requerimientos, técnicos, jurídicos, económicos y financieros, encontrando que la solicitud estaba completa y concluyó que el Municipio de Chiquinquirá cumple con todas las condiciones estipuladas en el Decreto 1170 de 2015, consecuencia de ello, resuelve la expedición de la Resolución 1591 del 19 de diciembre de 2022 "Por la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá – Boyacá y se dictan otras disposiciones". Teniendo en cuenta lo anterior, por medio de dicho acto administrativo el IGAC resuelve habilitar como gestor catastral al Municipio de Chiquinquirá – Boyacá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1170 de 2015, lo que implica que finalizada la fase No. 2 correspondiente al periodo de empalme, que termina el día 24 de abril del 2023, se procede en la fase de entrega del servicio público catastral al Gestor Catastral Chiquinquirá a partir del día 25 de abril del 2023, que requiere desarrollar todas las actividades descritas en el Decreto Nacional 148 de 2020 y conforme al Articula 14 de la Resolución IGAC 789 de 2020 o norma correspondiente.

De acuerdo con lo citado previamente, para la entrega del servicio público catastral al Gestor Catastral Chiquinquirá, se requiere apoyo técnico especializado para la puesta en marcha de la operación catastral y el licenciamiento de las herramientas tecnológicas necesarias para esta función, que permita la ejecución y sostenibilidad del servicio público de gestión catastral, en donde se requiere de la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y el equipo técnico en los temas de catastro que apoyen al Municipio y Gestor Catastral en el inicio de la operación catastral de la jurisdicción de Chiquinquirá (Boyacá), así mismo, que tenga la disponibilidad de herramientas tecnológicas para apoyar la gestoría catastral, con el objetivo de cumplir con las obligaciones inherentes a la prestación del servicio público de la gestoría catastral, se hace necesario realizar la contratación respectiva conforme a la Ley 1150 del 2007.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Gobierno del Sí es Posible 2020-2023, se procede a realizar el presente estudio previo enmarcado en los siguientes términos.

Pilar. SI ES POSIBLE desde la institucionalidad generar CONFIANZA para Chiquinquirá
Enfoque. Transferencia y manejo de la institucionalidad con responsabilidad
Programa. SI ES POSIBLE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proyecto. Fortalecimiento del desarrollo institucional en tiempos de pandemia y post-pandemia con enfoque de resiliencia y cultura regenerativa para el municipio de Chiquinquirá.
Meta de Producto. Fortalecer los servicios anuales de apoyo al programa administrativo y operativo "si es posible desarrollo institucional"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.

2.2 Descripción detallada de las actividades a desarrollar:

COMPONENTE 1: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL.

I. Ejecución de procesos de oficina para dar trámite a las mutaciones, a través de la actualización de la ficha predial y la grabación de los cambios en la base de datos catastral.

A. Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurc bajo el modelo de transición LADM-COL, de acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en los casos en que se requiera.
B. Determinación del valor de avalúo catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.
C. Determinación del avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la Secretaría de Hacienda para la liquidación del impuesto predial.
D. Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.
E. Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS.

II. Proyección de actos administrativos y respuestas de acuerdo con el tipo de trámite.

III. Atención de trámites catastrales gestionados por el Contratista dentro del Municipio de Chiquinquirá.

A. Cambio de Propietario, Poseedor u Ocupante, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cad mes a partir del acta de inicio.
B. Cambios en el destino económico del predio, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
C. Modificación de las condiciones y características Constructivas, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
D. Autoestimación del avalúo Catastral, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
E. Revisión de avalúo, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del
gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.

F. Complementaciones y Modificaciones de la Inscripción Catastral por actos administrativos, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
G. Cancelación de inscripciones Catastrales por orden legal, causas naturales o fuerza mayor, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
H. Rectificación de datos jurídicos del predio, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
I. Rectificación por nomenclatura, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.

PARAGRAFO PRIMERO. Los demás trámites catastrales no relacionados en este listado, no serán de competencia del Contratista, sino que se gestionarán y atenderá por el personal del Gestor Catastral Chiquinquirá.

PARAGRAFO SEGUNDO. La gestión de los trámites catastrales realizada por el Contratista tiene como alcance la generación de los insumos necesarios para la finalización de cada trámite por parte del gestor catastral, por lo que, estas actividades se enmarcan desde el análisis del tipo de trámite y verificación de documentación, hasta la proyección de actos administrativos. Donde las actividades de radicación, orientación al usuario, reconocimiento predial, gestión documental, asignación de TRD para su correspondiente inclusión en el proyecto de resoluciones estará a cargo del Contratista. Sin embargo, la emisión y notificación vía correo certificado de los actos administrativos y demás obligaciones inherentes como Gestor Catastral, es totalmente responsabilidad del Municipio. De acuerdo con lo anterior, la gestión del Contratista se verá reflejada en la generación de insumos para los trámites allegados al gestor a partir del acta de inicio, de acuerdo con la cantidad de ediciones geográficas y alfanuméricas de la base de datos catastral y cantidad de actos administrativos proyectados de acuerdo con la capacidad operativa contratada, así mismo, el gestor contará con un máximo de 5 días para la revisión y aceptación de cada expediente digital elaborado como insumo, para la finalización de cada trámite, por lo que, el Contratista hará entrega del proyecto de acto administrativo y/o acto de notificación con un tiempo no superior a 8 días previos al vencimiento de términos de respuesta de cada trámite, pqrs, recurso y/o tutela.

PARAGRAFO TERCERO. Para los trámites represados (rezagados), el gestor catastral a la fecha de inicio del contrato, deberá realizar plan de trabajo con el fin de determinar si con el equipo dispuesto en esta propuesta o el disponible en su entidad podrá realizar la gestión de los mismos o si deberá realizarse la contratación de un equipo de descongestión por parte del gestor catastral, así mismo, en caso de que la capacidad operativa mensual sea superada y se presenten rezagos de atención a trámites, el rezago se atenderá en el mes siguiente tomando en cuenta los tiempos de respuesta de cada trámite y capacidad operativa de gestión.

PARAGRAFO CUARTO. El gestor catastral deberá garantizar el espacio y mobiliario adecuado para la

ejecución de las actividades relacionadas en la propuesta, ello en cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

PARAGRAFO QUINTO. El gestor catastral deberá disponer de al menos 2 técnicos o profesionales para la atención al usuario (orientación, recepción y radicación de trámites), un técnico o profesional que realice visitas de reconocimiento predial en los casos en que se requiera para la gestión de trámites, un técnico o profesional en gestión documental y el respectivo equipo de gestión catastral para la revisión, aprobación y firma de actos
administrativos proyectados por el Contratista.

COMPONENTE 2. COMPONENTE 2: LICENCIAMIENTO, HOSTING Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL REALMULTICARTO Y MULTICARTOCIUDADANO.

I. Licenciamiento de uso del Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto para la administración de los predios jurisdicción de Chiquinquirá Gestor Catastral a la firma del contrato.

A. Licenciamiento de uso por el término 2 meses, del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto y complemento MultiCarto Ciudadano, en modalidad SaaS, el cual tendrá disponibilidad para la gestión de los procesos catastrales de los predios jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato.
B. El software RealMultiCarto debe contar con parámetros de funcionamiento modular que permitan facilitar su
administración dependiendo la caracterización de usuarios y los roles, el cual permite ejecutar las siguientes actividades:

- Radicación de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- Realizar captura de información en campo resultado del reconocimiento predial para los trámites Catastrales que lo requieran.
- Edición y grabación de la información física, jurídica y económica de cada predio jurisdicción del Gestor Catastral a la forma del contrato, el proceso podrá realizarse de manera directa y/o con integración de editores geográficos.
- Elaboración de informes que den cuenta de los procesos de edición y grabación de la información física, jurídica y económica de cada predio.
- Cargue, consulta, y procesamiento de ofertas inmobiliarias para la constante actualización del observatorio
- inmobiliario.
- Creación y administración de usuarios y roles.
- Generación, visualización, consulta, cargue y descargue de archivos *.XTF bajo estructura LADMCOL por parte del Gestor Catastral cuando este lo requiera a través del sistema.
- Generación de reportes estándar mediante tableros de control, así como en formatos *.xslx, *.pdf, *.csv y/o *.txt.
- Realizar la firma digital/electrónica de las resoluciones de trámites Catastrales por parte del usuario autorizado por el Gestor Catastral.
- Proyección de actos administrativos de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.

- Control de calidad de la gestión técnica y jurídica de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- Aprobación y firma de actos administrativos por parte del Gestor Catastral.
- Consulta y visualización de estadísticas tipo tablero de control, relacionadas con la gestión de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos, así como del avance en los procesos de actualización Catastral desarrollados por el Gestor.
- Consulta y descarga de guía de uso del sistema de información.

C. El software RealMultiCarto debe contar con el modelo estándar de base de datos LADM-COL.

D. El software RealMultiCarto debe contar con módulos para la administración, edición y visualización de la información catastral (alfanumérica y geográfica) enmarcado en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, con enfoque multipropósito. El sistema de información catastral posee funcionalidades que permiten realizar acciones tales como:

- Inicio: Permite al usuario regresar a la visualización principal de la plataforma y volver a las opciones principales del menú.
- Administración: Permite al usuario con rol administrador, personalizar las configuraciones por defecto, en cuanto a parámetros transversales del sistema como asignación de roles y componentes, flujos de gestión catastral, configuración de fechas estimadas de respuesta, o determinación del rango de valores en los cuales puede variar el NUPRE y la cédula catastral para su generación, además de todas aquellas configuraciones transversales que puedan ser susceptibles de modificación con el paso del tiempo.
- Control de Actividades: Permite a los usuarios de los diferentes roles que están inmersos en las gestiones catastrales controlar todas las actividades, asignaciones, estado y demás variables relacionadas con la ejecución de los procesos de conservación catastral. De tal manera que, un usuario pueda consultar por cualquier actividad asignada, conocer sus actividades asignadas y ser notificados de los cambios de estado de las mismas, y desde el rol de usuario coordinador, realizar asignación y seguimiento de actividades a los miembros de su componente.
- Trámites y Certificaciones: Permite a los usuarios desde la radicación de un trámite catastral (información del solicitante, solicitud y documentación requerida), la gestión catastral en los respectivos aspectos de la ficha predial (solicitud de visita y/o edición en fichas prediales borrador), consulta de información (trámites por predio, o trámites por radicado), generación de formularios y/o resoluciones, hasta la notificación conforme a la Ley 1437 de 2011 otorgada por el Congreso de la República, y en caso de ser requerida.
- Visor Geográfico: Permite a los usuarios con un rol especifico, consultar la información catastral y de referencia (de tipo vectorial y raster), disponible en el visor geográfico; así mismo, realizar ediciones geográficas a través de editor externo y la posterior validación de topología (reglas y errores), así como también la visualización de los cambios geográficos realizados.
- Observatorio Inmobiliario: Permite a los usuarios con el rol especifico, organizar y clasificar la información producto de la dinámica inmobiliaria de cada territorio jurisdicción del Gestor Catastral; consolidar información de materiales de construcción y tipologías constructivas, además de la visualización del mercado inmobiliario a través de un visor geográfico y tablero de control.

- Procesos Masivos: Permite a los usuarios de determinado rol, realizar procesos de cargue y edición de información de manera masiva, soportando el procedimiento del barrido predial masivo (BPM) por medio de conexiones a la aplicación móvil de reconocimiento predial y administrando la edición de información en fichas prediales catastrales de manera masiva.
- Reportes: Permite a los usuarios de determinado rol generar diferentes tipos de reporte, de acuerdo a su rol y a su componente, de tal manera que la plataforma ofrezca una serie de reportes parametrizados, pero también permitir al usuario la personalización de la información que requiera en el reporte.

II. Soporte técnico al Sistema de Información y Gestión Catastral-RealMultiCarto y el Portal WEB de Catastro - MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

A. Los niveles de atención del soporte técnico son:

- Soporte técnico nivel 1: disposición de un profesional para la correcta gestión de incidentes del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano (portal web de catastro para la atención al ciudadano), durante la ejecución del contrato del contrato. El servicio de soporte técnico contempla la asistencia y apoyo a gestión de inquietudes en el uso de las funcionalidades de la plataforma, apoyo en la recuperación de información local para el sistema RealMultiCarto, ajuste de formatos de salida en el sistema RealMultiCarto.
- Soporte técnico nivel 2: realización de mesas de ayuda (help desk) en línea, con el fin de realizar evaluaciones del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano (portal web de catastro para la atención al ciudadano), con el gestor catastral y los líderes de la operación. El soporte de mesas de ayuda se realizará de manera remota cuando sea escalado por el soporte técnico de nivel 1 y se atribuya a fallos del sistema. El horario de atención de la mesa de ayuda será de lunes a viernes de 7:30 am a 12pm y de 1:30pm a 5:00 pm (no aplica para festivos).

B. Cálculo, ajuste y liquidación de las bases gravables de los predios jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato.

- Determinación de los avalúos Catastrales de los predios jurisdicción del Gestor Catastral a la firma del contrato y en concordancia con los incrementos establecidos por Decreto Nacional en los casos en que aplique.
- Generación del archivo *.XTF del municipio de Chiquinquirá, para entrega por parte del Gestor Catastral al Sistema Nacional Catastral de forma bimensual. Esta información se debe suministrar de manera oportuna durante los últimos 5 días del mes en el que corresponda al Gestor entregar dicha información a las autoridades nacionales en la materia, así mismo, deberá ser completa, precisa y confiable, en concordancia con el modelo LADMCOL en su versión vigente al momento de la entrega.
- Apoyo al Gestor Catastral en la generación de información en matrices en formato .csv, de la base Catastral mensual los primeros tres días de cada mes para ser entregados a la Contraloría General de la República-CGR de acuerdo con los formatos aprobados y publicados por la CGR en la página oficial https://www.cas.contraloria.gov.co/.
- Generación de archivos de texto plano R1, R2 y/o R3 que sean requeridos de forma mensual por

parte de la Secretaría de Hacienda, el formato de los archivos coincidirá de acuerdo con la normatividad vigente, con la estructura LADM-COL vs2.0.

C. Hosting WEB del Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto y el Portal WEB de Catastro – MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

- Disposición de servidores web para el hosting del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano, así como de la información que en ellos se registre, durante la vigencia del contrato.
- El servidor web principal dispuesto contará con las siguientes características:
• Sistema Operativo Windows Server 2019/Linux
• Procesador Intel / AMD: *Frecuencia básica igual o superior a 2.5.0 GHz, *2 núcleos virtuales, *Memoria mínima instalada 4,0 GB, *Almacenamiento dinámico en disco desde 450 GB hasta un áximo de 2TB, de manera que crecerá conforme lo requiera el proyecto de acuerdo con la ecesidad identificada por el soporte técnico nivel 1 y nivel 2.
- El servidor web de bases de datos dispuesto contará con las siguientes características:
• Sistema Operativo Linux
• Motor BD PostgreSQL 10.X o Superior
• Procesador Intel / AMD: *Frecuencia básica igual o superior a 2.5 GHz, *2 núcleos virtuales, *Memoria instalada 2,0 GB, *Almacenamiento dinámico en disco, de manera que crecerá conforme lo requiera el proyecto, hasta un máximo de 400GB de acuerdo con la necesidad identificada por el soporte técnico nivel 1.

D. Servicios complementarios del Hosting asociado a RealMultiCarto y MultiCarto Ciudadano.

- Servicio de Backup, con los cuales se realizan respaldos de datos con periodicidad diaria de la instancia y de la base de datos, este servicio facilita la centralización y automatización de la protección de datos en la nube y en las instalaciones. Con este servicio, se permite la configuración de políticas de respaldo.
- Servicio de monitoreo de las instancias recopilando y procesando los datos sin formato, para convertirlos en métricas legibles prácticamente en tiempo real. Ello permite obtener una mejor perspectiva acerca del desempeño del sistema de información RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano. Con ello se muestra una serie de gráficos basados en los datos sin formato de en función de las necesidades del proyecto. Con el servicio de monitoreo se crean alarmas para el seguimiento de métricas de uso de memoria, procesamiento, conexiones y almacenamiento para cada instancia.
- Todos los servidores cuentan con certificados SSL lo cual brinda una medida de seguridad para las transacciones electrónicas que realiza cada usuario, mediante técnicas de encriptación los datos no pueden ser vulnerados por terceros.
- Firewall a través de grupos de seguridad con funcionamiento como un firewall virtual para las instancias EC2 los cuales permiten controlar el tráfico entrante y saliente.
- Instalación y actualización de parches de seguridad de los sistemas operativos que soportan las aplicaciones.

E. Continuidad del Negocio para el Hosting asociado a RealMultiCarto y MultiCarto Ciudadano

- Contamos con requerimientos de nivel de servicio o Service Level Agreement - (SLA), los cuales

definen diferentes
atributos del sistema de la siguiente forma: *Disponibilidad de servicio de 99.99% eso quiere decir que nuestro sistema puede tener un tiempo fuera de línea 52.56 minutos durante 365 días. *SLA de 99.99% de durabilidad esto nos indica que por giga-byte(GB) de información la perdida de información no superaría más de 100 Bytes. *Disponibilidad de dos (2) RPO (Recuperación de desastres), Recovery Point Objective u Objetivo de Punto de Recuperación, el cual nos indica cuánto tiempo puede existir en términos de perdida de información. El Objetivo
de Tiempo de Recuperación o Recovery Time Objective indica cuánto tiempo el sistema puede estar fuera de línea *Application Load Balancer (ALB) – Nos permite balancear las peticiones y re direccionarlas a los puertos que se
desee *Elastic Cloud Compute (EC2) – En las instancias de EC2 se encuentran instalados los diferentes servicios
(RealMultiCarto, RealGIS y MultiCarto Ciudadano), con un SLA de 90%.
F. Mantenimiento del Sistema de Información y Gestión Catastral – RealMultiCarto así como del Portal WEB de
Catastro – MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.
- El CONTRATANTE contará con el servicio de actualización de funcionalidades del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano durante 2 meses.
- Las actualizaciones (formatos, documentación, funcionalidades) provistas serán las liberadas durante el periodo del servicio de actualización, una vez finalizado el periodo, el CONTRATANTE podrá adquirir el servicio por un término igual o superior para continuar recibiendo las actualizaciones que se liberen.
- Las actualizaciones al sistema comprenden las actividades de levantamiento de requerimientos, análisis de factibilidad, desarrollo, pruebas Internas, pruebas externas y puesta en producción de aquellos requerimientos que se acuerden entre las partes a través del soporte técnico nivel 2 y que cumplan con la normatividad catastral vigente y que en el mismo sentido sean desarrollables durante la vigencia del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. De acuerdo con las actividades propuestas, el Contratante tendrá un máximo de 5 días hábiles para realizar la revisión y observaciones a los informes y entregables correspondientes. Transcurrido el citado lapso, se dará por aprobado el respectivo informe de ejecución para efectos administrativos y trámite de pagos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Cuando el informe de ejecución y sus soportes, sean revisados dentro de los 5 días hábiles y se tengan observaciones por parte del Contratante, se aplicará las siguientes condiciones: i) En caso, que el ítem en discusión represente menos o igual al 5% del valor facturado, se aprobará la factura por parte del Contratante con sus anexos (informe de ejecución y soportes), quedando el compromiso del Contratista de realizar los ajustes correspondientes y presentarlos en el siguiente informe de ejecución o en el informe final para el caso del último pago mensual. ii) En caso que el ítem en discusión represente más del 5% del valor facturado, se realizarán los ajustes correspondientes por parte del Contratista y a partir de su entrega aplicará el numeral 1 de los presentes términos de prestación de los servicios.

PARAGRAFO TERCERO. El mantenimiento y seguridad de las instalaciones dispuestas por el gestor catastral, estará a cargo de este. Del mismo modo, el gestor catastral deberá garantizar los espacios y mobiliario necesarios para el desarrollo de lasactividades del equipo dispuesto por el Contratista.

III. Equipo de trabajo dispuesto por el Contratista.

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. (EN SITIO)	1
Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria (EN SITIO)	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. (REMOTO)	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. (EN SITIO)	1

PARAGRAFO PRIMERO. El equipo de trabajo relacionado en la tabla anterior, tendrá disponibilidad 100% para la ejecución de las actividades descritas a lo largo de este documento, por lo cual, con el objeto de brindar un servicio continuo, se deberá tener en cuenta los siguientes escenarios:

A. En caso de presentarse ausencia continua por más de 24 por parte del personal dispuesto por el Contratista para la prestación del servicio, se pondrá en conocimiento inmediato de la supervisión del contrato este hecho, manifestando las causas del mismo.
B. Para aquellos casos en que el personal relacionado solicite previamente o por caso fortuito ausentarse de la operación por un término superior a 5 días hábiles, el Contratista comunicará a la supervisión del contrato este hecho y así mismo, dispondrá del equipo necesario para atender las actividades de manera remota, en tanto el personal asociado al proyecto retorna a sus actividades completamente.
C. En los casos en que se presente renuncia o imposibilidad fortuita del personal asignado al proyecto, el Contratista iniciará el proceso de selección y contratación del o los profesionales que suplan dicho cargo, esto será realizado en un término no mayor a 15 días hábiles, tiempo durante el cual se dispondrá del equipo remoto necesario para dar continuidad a la ejecución de las actividades a cargo del profesional retirado.

2.3 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: (43232304, Producto: Software de sistemas

de manejo de base datos / 81151601, Producto: Cartografía)

2.4 Código CIUU: No Aplica.

2.5 Plan de Adquisiciones: La necesidad de este contrato se encuentra descrita en el Plan de Adquisiciones actualizado 2023, Ítem 181.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1.Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe *"los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

3.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es de **DOS (2) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

3.3. Lugar de ejecución: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Secretaría de Planeación y desempeño institucional y en los lugares que designe el supervisor.

3.4. Valor estimado del Contrato: El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.650.000) M/CTE.**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.5. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009-121000-45-4599-45.99.01-45.99.07-83111-100 Servicios para la comunidad, sociales y personales / ING CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / GOBIERNO TERRITORIAL / Ing corrientes de libre Dest

3.6. Forma de Pago:

I. Un pago por el valor de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.300.000) IVA incluido, con la entrega de certificado de disponibilidad de servidor acompañado del certificado de seguridad SSL, Licencia de uso del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto por el término de 2 meses y guía de uso del software.

II. Dos pagos mensuales por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($38.675.000) IVA INCLUIDO, con la entrega de informe de ejecución mensual que contemple la ejecución de las actividades descritas para el componente 1.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

3.7. Supervisión: Será ejercida por intermedio del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6. Obligaciones Generales del Contratista:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá

acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.

4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

5. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.

7. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.

8. Portar en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, el carné que se le haya entregado y que lo acredita como contratista del MUNICIPIO, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe.

9. En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato,

además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información jurídica con la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual.

10. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de tres (3) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.

4.7. Obligaciones Específicas del Contratista:

COMPONENTE 1: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL.

I. Ejecución de procesos de oficina para dar trámite a las mutaciones, a través de la actualización de la ficha
predial y la grabación de los cambios en la base de datos catastral.

A. Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL, de acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en los casos en que se requiera.
B. Determinación del valor de avalúo catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.
C. Determinación del avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la Secretaría de Hacienda para la liquidación del impuesto predial.
D. Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.
E. Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS.

II. Proyección de actos administrativos y respuestas de acuerdo con el tipo de trámite.

III. Atención de tramites catastrales gestionados por el Contratista dentro del Municipio de Chiquinquirá.

A. Cambio de Propietario, Poseedor u Ocupante, trámites gestionados con entrega de proyección de acto
administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
B. Cambios en el destino económico del predio, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
C. Modificación de las condiciones y características Constructivas, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados

realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
D. Autoestimación del avalúo Catastral, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
E. Revisión de avalúo, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del
gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
F. Complementaciones y Modificaciones de la Inscripción Catastral por actos administrativos, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
G. Cancelación de inscripciones Catastrales por orden legal, causas naturales o fuerza mayor, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo
los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
H. Rectificación de datos jurídicos del predio, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
I. Rectificación por nomenclatura, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.

PARAGRAFO PRIMERO. Los demás trámites catastrales no relacionados en este listado, no serán de competencia del Contratista, sino que se gestionarán y atenderá por el personal del Gestor Catastral Chiquinquirá.

PARAGRAFO SEGUNDO. La gestión de los trámites catastrales realizada por el Contratista tiene como alcance la generación de los insumos necesarios para la finalización de cada trámite por parte del gestor catastral, por lo que, estas actividades se enmarcan desde el análisis del tipo de trámite y verificación de documentación, hasta la proyección de actos administrativos. Donde las actividades de radicación, orientación al usuario, reconocimiento predial, gestión documental, asignación de TRD para su correspondiente inclusión en el proyecto de resoluciones estará a cargo del Contratista. Sin embargo, la emisión y notificación vía correo certificado de los actos administrativos y demás obligaciones inherentes como Gestor Catastral, es totalmente responsabilidad del Municipio. De acuerdo con lo anterior, la gestión del Contratista se verá reflejada en la generación de insumos para los trámites allegados al gestor a partir del acta de inicio, de acuerdo con la cantidad de ediciones geográficas y alfanuméricas de la base de datos catastral y cantidad de actos administrativos proyectados de acuerdo con la capacidad operativa contratada, así mismo, el gestor contará con un máximo de 5 días para la revisión y aceptación de cada expediente digital elaborado como insumo, para la finalización de cada trámite, por lo que, el Contratista hará entrega del proyecto de acto administrativo y/o acto de notificación con un tiempo no superior a 8 días previos al vencimiento de términos de respuesta de cada trámite, pqrs, recurso y/o tutela.

PARAGRAFO TERCERO. Para los trámites represados (rezagados), el gestor catastral a la fecha de inicio del contrato, deberá realizar plan de trabajo con el fin de determinar si con el equipo dispuesto en esta

propuesta o el disponible en su entidad podrá realizar la gestión de los mismos o si deberá realizarse la contratación de un equipo de descongestión por parte del gestor catastral, así mismo, en caso de que la capacidad operativa mensual sea superada y se presenten rezagos de atención a trámites, el rezago se atenderá en el mes siguiente tomando en cuenta los tiempos de respuesta de cada trámite y capacidad operativa de gestión.

PARAGRAFO CUARTO. El gestor catastral deberá garantizar el espacio y mobiliario adecuado para la ejecución de las actividades relacionadas en la propuesta, ello en cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

PARAGRAFO QUINTO. El gestor catastral deberá disponer de al menos 2 técnicos o profesionales para la atención al usuario (orientación, recepción y radicación de trámites), un técnico o profesional que realice visitas de reconocimiento predial en los casos en que se requiera para la gestión de trámites, un tecnico o profesional en gestión documental y el respectivo equipo de gestión catastral para la revisión, aprobación y firma de actos
administrativos proyectados por el Contratista.

COMPONENTE 2. COMPONENTE 2: LICENCIAMIENTO, HOSTING Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL REALMULTICARTO Y MULTICARTOCIUDADANO.

I. Licenciamiento de uso del Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto para la administración de los predios jurisdicción de Chiquinquirá Gestor Catastral a la firma del contrato.

A. Licenciamiento de uso por el término 2 meses, del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto y complemento MultiCarto Ciudadano, en modalidad SaaS, el cual tendrá disponibilidad para la gestión de los procesos catastrales de los predios jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato.
B. El software RealMultiCarto debe contar con parámetros de funcionamiento modular que permitan facilitar su
administración dependiendo la caracterización de usuarios y los roles, el cual permite ejecutar las siguientes actividades:

- Radicación de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- Realizar captura de información en campo resultado del reconocimiento predial para los trámites Catastrales que lo requieran.
- Edición y grabación de la información física, jurídica y económica de cada predio jurisdicción del Gestor Catastral a la forma del contrato, el proceso podrá realizarse de manera directa y/o con integración de editores geográficos.
- Elaboración de informes que den cuenta de los procesos de edición y grabación de la información física, jurídica y económica de cada predio.
- Cargue, consulta, y procesamiento de ofertas inmobiliarias para la constante actualización del observatorio
- inmobiliario.
- Creación y administración de usuarios y roles.

- Generación, visualización, consulta, cargue y descargue de archivos *.XTF bajo estructura LADMCOL por parte del Gestor Catastral cuando este lo requiera a través del sistema.
- Generación de reportes estándar mediante tableros de control, así como en formatos *.xslx, *.pdf, *.csv y/o *.txt.
- Realizar la firma digital/electrónica de las resoluciones de trámites Catastrales por parte del usuario autorizado por el Gestor Catastral.
- Proyección de actos administrativos de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- Control de calidad de la gestión técnica y jurídica de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- Aprobación y firma de actos administrativos por parte del Gestor Catastral.
- Consulta y visualización de estadísticas tipo tablero de control, relacionadas con la gestión de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos, así como del avance en los procesos actualización Catastral desarrollados por el Gestor.
- Consulta y descarga de guía de uso del sistema de información.

C. El software RealMultiCarto debe contar con el modelo estándar de base de datos LADM-COL.

D. El software RealMultiCarto debe contar con módulos para la administración, edición y visualización de la información catastral (alfanumérica y geográfica) enmarcado en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, con enfoque multipropósito. El sistema de información catastral posee funcionalidades que permiten realizar acciones tales como:

- Inicio: Permite al usuario regresar a la visualización principal de la plataforma y volver a las opciones principales del menú.
- Administración: Permite al usuario con rol administrador, personalizar las configuraciones por defecto, en cuanto a parámetros transversales del sistema como asignación de roles y componentes, flujos de gestión catastral, configuración de fechas estimadas de respuesta, o determinación del rango de valores en los cuales puede variar el NURRE y la cédula catastral para su generación, además de todas aquellas configuraciones transversales que puedan ser susceptibles de modificación con el paso del tiempo.
- Control de Actividades: Permite a los usuarios de los diferentes roles que están inmersos en gestiones catastrales controlar todas las actividades, asignaciones, estado y demás varial relacionadas con la ejecución de los procesos de conservación catastral. De tal manera que, un usuario pueda consultar por cualquier actividad asignada, conocer sus actividades asignadas y ser notificados de los cambios de estado de las mismas, y desde el rol de usuario coordinador, realizar asignación y seguimiento de actividades a los miembros de su componente.
- Trámites y Certificaciones: Permite a los usuarios desde la radicación de un trámite catastral (información del solicitante, solicitud y documentación requerida), la gestión catastral en los respectivos aspectos de la ficha predial (solicitud de visita y/o edición en fichas prediales borrador), consulta de información (trámites por predio, o trámites por radicado), generación de formularios y/o resoluciones, hasta la notificación conforme a la Ley 1437 de 2011 otorgada por el Congreso de la República, y en caso de ser requerida.
- Visor Geográfico: Permite a los usuarios con un rol especifico, consultar la información catastral y de referencia (de tipo vectorial y raster), disponible en el visor geográfico; así mismo, realizar ediciones geográficas a través de editor externo y la posterior validación de topología (reglas y

errores), así como también la visualización de los cambios geográficos realizados.

- Observatorio Inmobiliario: Permite a los usuarios con el rol especifico, organizar y clasificar la información producto de la dinámica inmobiliaria de cada territorio jurisdicción del Gestor Catastral; consolidar información de materiales de construcción y tipologías constructivas, además de la visualización del mercado inmobiliario a través de un visor geográfico y tablero de control.
- Procesos Masivos: Permite a los usuarios de determinado rol, realizar procesos de cargue y edición de información de manera masiva, soportando el procedimiento del barrido predial masivo (BPM) por medio de conexiones a la aplicación móvil de reconocimiento predial y administrando la edición de información en fichas prediales catastrales de manera masiva.
- Reportes: Permite a los usuarios de determinado rol generar diferentes tipos de reporte, de acuerdo a su rol y a su componente, de tal manera que la plataforma ofrezca una serie de reportes parametrizados, pero también permitir al usuario la personalización de la información que requiera en el reporte.

II. Soporte técnico al Sistema de Información y Gestión Catastral-RealMultiCarto y el Portal WEB de Catastro - MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

C. Los niveles de atención del soporte técnico son:

- Soporte técnico nivel 1: disposición de un profesional para la correcta gestión de incidentes del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano (portal web de catastro para la atención al ciudadano), durante la ejecución del contrato del contrato. El servicio de soporte técnico contempla la asistencia y apoyo a gestión de inquietudes en el uso de las funcionalidades de la plataforma, apoyo en la recuperación de información local para el sistema RealMultiCarto, ajuste de formatos de salida en el sistema RealMultiCarto.
- Soporte técnico nivel 2: realización de mesas de ayuda (help desk) en línea, con el fin de realizar evaluaciones del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano (portal web de catastro para la atención al ciudadano), con el gestor catastral y los líderes de la operación. El soporte de mesas de ayuda se realizará de manera remota cuando sea escalado por el soporte técnico de nivel 1 y se atribuya a fallos del sistema. El horario de atención de la mesa de ayuda será de lunes a viernes de 7:30 am a 12pm y de 1:30pm a 5:00 pm (no aplica para festivos).

D. Cálculo, ajuste y liquidación de las bases gravables de los predios jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato.

- Determinación de los avalúos Catastrales de los predios jurisdicción del Gestor Catastral a la firma del contrato y en concordancia con los incrementos establecidos por Decreto Nacional en los casos en que aplique.
- Generación del archivo *.XTF del municipio de Chiquinquirá, para entrega por parte del Gestor Catastral al Sistema Nacional Catastral de forma bimensual. Esta información se debe suministrar de manera oportuna durante los últimos 5 días del mes en el que corresponda al Gestor entregar dicha información a las autoridades nacionales en la materia, así mismo, deberá ser completa, precisa y confiable, en concordancia con el modelo LADMCOL en su versión vigente al momento

de la entrega.

- Apoyo al Gestor Catastral en la generación de información en matrices en formato .csv, de la base Catastral mensual los primeros tres días de cada mes para ser entregados a la Contraloría General de la República-CGR de acuerdo con los formatos aprobados y publicados por la CGR en la página oficial https://www.cas.contraloria.gov.co/.
- Generación de archivos de texto plano R1, R2 y/o R3 que sean requeridos de forma mensual por parte de la Secretaría de Hacienda, el formato de los archivos coincidirá de acuerdo con la normatividad vigente, con la estructura LADM-COL vs2.0.

C. C. Hosting WEB del Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto y el Portal WEB de Catastro – MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

- Disposición de servidores web para el hosting del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano, así como de la información que en ell se registre, durante la vigencia del contrato.
- El servidor web principal dispuesto contará con las siguientes características:
- Sistema Operativo Windows Server 2019/Linux
- Procesador Intel / AMD: *Frecuencia básica igual o superior a 2.5.0 GHz, *2 núcleos virtuales, *Memoria mínima instalada 4,0 GB, *Almacenamiento dinámico en disco desde 450 GB hasta un máximo de 2TB, de manera que crecerá conforme lo requiera el proyecto de acuerdo con la necesidad identificada por el soporte técnico nivel 1 y nivel 2.
- El servidor web de bases de datos dispuesto contará con las siguientes características:
- Sistema Operativo Linux
- Motor BD PostgreSQL 10.X o Superior
- Procesador Intel / AMD: *Frecuencia básica igual o superior a 2.5 GHz, *2 núcleos virtuales, *Memoria instalada 2,0 GB, *Almacenamiento dinámico en disco, de manera que crecerá conforme lo requiera el proyecto, hasta un máximo de 400GB de acuerdo con la necesidad identificada por el soporte técnico nivel 1.

D. Servicios complementarios del Hosting asociado a RealMultiCarto y MultiCarto Ciudadano.

- Servicio de Backup, con los cuales se realizan respaldos de datos con periodicidad diaria de la instancia y de la base de datos, este servicio facilita la centralización y automatización de la protección de datos en la nube y en las instalaciones. Con este servicio, se permite la configuración de políticas de respaldo.
- Servicio de monitoreo de las instancias recopilando y procesando los datos sin formato, para convertirlos en métricas legibles prácticamente en tiempo real. Ello permite obtener una mejor perspectiva acerca del desempeño del sistema de información RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano. Con ello se muestra una serie de gráficos basados en los datos sin formato de en función de las necesidades del proyecto. Con el servicio de monitoreo se crean alarmas para el seguimiento de métricas de uso de memoria, procesamiento, conexiones y almacenamiento para cada instancia.
- Todos los servidores cuentan con certificados SSL lo cual brinda una medida de seguridad para las transacciones electrónicas que realiza cada usuario, mediante técnicas de encriptación los datos no pueden ser vulnerados por terceros.

- Firewall a través de grupos de seguridad con funcionamiento como un firewall virtual para las instancias EC2 los cuales permiten controlar el tráfico entrante y saliente.
- Instalación y actualización de parches de seguridad de los sistemas operativos que soportan las aplicaciones.

E. Continuidad del Negocio para el Hosting asociado a RealMultiCarto y MultiCarto Ciudadano

- Contamos con requerimientos de nivel de servicio o Service Level Agreement - (SLA), los cuales definen diferentes atributos del sistema de la siguiente forma: *Disponibilidad de servicio de 99.99% eso quiere decir que nuestro sistema puede tener un tiempo fuera de línea 52.56 minutos durante 365 días. *SLA de 99.99% de durabilidad esto nos indica que por giga-byte(GB) de información la perdida de información no superaría más de 100 Bytes. *Disponibilidad de dos (2) RPO (Recuperación de desastres), Recovery Point Objective u Objetivo de Punto de Recuperación, el cual nos indica cuánto tiempo puede existir en términos de perdida de información. El Objetivo de Tiempo de Recuperación o Recovery Time Objective indica cuánto tiempo el sistema puede estar fuera de línea *Application Load Balancer (ALB) – Nos permite balancear las peticiones y re direccionarlas a los puertos que se desee *Elastic Cloud Compute (EC2) – En las instancias de EC2 se encuentran instalados los diferentes servicios (RealMultiCarto, RealGIS y MultiCarto Ciudadano), con un SLA de 90%.

F. Mantenimiento del Sistema de Información y Gestión Catastral – RealMultiCarto así como del Portal WEB de Catastro – MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

- El CONTRATANTE contará con el servicio de actualización de funcionalidades del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano durante 2 meses.
- Las actualizaciones (formatos, documentación, funcionalidades) provistas serán las liberadas durante el periodo del servicio de actualización, una vez finalizado el periodo, el CONTRATANTE podrá adquirir el servicio por un término igual o superior para continuar recibiendo las actualizaciones que se liberen.

Las actualizaciones al sistema comprenden las actividades de levantamiento de requerimientos, análisis de factibilidad, desarrollo, pruebas Internas, pruebas externas y puesta en producción de aquellos requerimientos que se acuerden entre las partes a través del soporte técnico nivel 2 y que cumplan con la normatividad catastral vigente y que en el mismo sentido sean desarrollables durante la vigencia del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. De acuerdo con las actividades propuestas, el Contratante tendrá un máximo de 5 días hábiles para realizar la revisión y observaciones a los informes y entregables correspondientes. Transcurrido el citado lapso, se dará por aprobado el respectivo informe de ejecución para efectos administrativos y trámite de pagos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Cuando el informe de ejecución y sus soportes, sean revisados dentro de los 5 días hábiles y se tengan observaciones por parte del Contratante, se aplicará las siguientes condiciones: i) En caso, que el ítem en discusión represente menos o igual al 5% del valor facturado, se aprobará la factura por parte del Contratante con sus anexos (informe de ejecución y soportes),

quedando el compromiso del Contratista de realizar los ajustes correspondientes y presentarlos en el siguiente informe de ejecución o en el informe final para el caso del último pago mensual. ii) En caso que el ítem en discusión represente más del 5% del valor facturado, se realizarán los ajustes correspondientes por parte del Contratista y a partir de su entrega aplicará el numeral 1 de los presentes términos de prestación de los servicios.

PARAGRAFO TERCERO. El mantenimiento y seguridad de las instalaciones dispuestas por el gestor catastral, estará a cargo de este. Del mismo modo, el gestor catastral deberá garantizar los espacios y mobiliario necesarios para el desarrollo de lasactividades del equipo dispuesto por el Contratista.

III. Equipo de trabajo dispuesto por el Contratista.

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. (EN SITIO)	1
Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria (EN SITIO)	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. (REMOTO)	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. (EN SITIO)	1

PARAGRAFO PRIMERO. El equipo de trabajo relacionado en la tabla anterior, tendrá disponibilidad 100% para la ejecución de las actividades descritas a lo largo de este documento, por lo cual, con el objeto de brindar un servicio continuo, se deberá tener en cuenta los siguientes escenarios:

D. En caso de presentarse ausencia continua por más de 24 por parte del personal dispuesto por el Contratista para la prestación del servicio, se pondrá en conocimiento inmediato de la supervisión del contrato este hecho, manifestando las causas del mismo.
E. Para aquellos casos en que el personal relacionado solicite previamente o por caso fortuito ausentarse de la operación por un término superior a 5 días hábiles, el Contratista comunicará a la supervisión del contrato este hecho y así mismo, dispondrá del equipo necesario para atender las actividades de manera remota, en tanto el personal asociado al proyecto retorna a sus actividades completamente.
F. En los casos en que se presente renuncia o imposibilidad fortuita del personal asignado al

proyecto, el Contratista iniciará el proceso de selección y contratación del o los profesionales que suplan dicho cargo, esto será realizado en un término no mayor a 15 días hábiles, tiempo durante el cual se dispondrá del equipo remoto necesario para dar continuidad a la ejecución de las actividades a cargo del profesional retirado.

5. *FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN*

El artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "*Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* ***Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales*** *y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, la modalidad de contratación es DIRECTA.

6. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*

Se ha establecido que el valor total a pagar producto del contrato a celebrar asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.650.000) M/CTE,** El municipio pagará el valor del contrato en TRES PAGOS, un pago con la entrega de un producto y dos pagos con la entrega del informe de ejecución mensual, con la constancia del recibido a satisfacción por parte del Municipio de Chiquinquirá de las actividades o productos recibidos.

6.1. ESTUDIOS DE LA OFERTA

El Municipio de Chiquinquirá, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudio de la

oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa.

6.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

En entidades públicas se ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	PRESTRACION DE SERVICIOS CD-SHT-068-2021	CONTRATO DIRECTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI QUE PERMITA FORTALECER, GESTIONAR Y ACTUALIZAR PROCESOS CATASTRALES CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMEINTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI"	$2.242.812.040	245 DIAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PRESTACION DE SERVICIOS CD-SGR-0745-2022	CONTRATO DIRECTO	FORTALECIMIENTO EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR COMO GESTOR CATASTRAL PARA LA VIGENCIA 2022. VALLEDUPAR PROYECTO PRIORIZADO Y REGISTRADO BAJO CODIGOS BPIN 2022200010031 Y BPIM 229200010031 – COMPONENTES: APOYO TECNOLOGICO	$ 295.284.000	180 DIAS

			SOFTWARE DE GESTION CATASTRAL.		
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 21SS176H345	CONTRATO DIRECTO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLR LABORES OPERATIVAS DE LA GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO.	$ 232.049.643	7 MESES
MUNCIPIO SAN JUAN DE ARAMA	PRESTACION DE SERVICIOS CD-1084-2022-SC	CONTRATO DIRECTO	REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	$ 51.504.000	2 MESES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS UAECD-CD-1457-2022	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN LA PLANEACIÓN PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL TERRITORIO ASIGNADO POR LA UAECD.	$ 23.007.179	65 DÍAS
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 57 DE 2023	CONTRATO DIRECTO	Prestación de servicios para realizar la edición, depuración y consolidación de los productos cartográficos requeridos para el componente geográfico de los procesos de actualización catastral multipropósito en el municipio de arauquita departamento de	30.544.650,00	5 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023

			arauca-nivel 1		
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	CD-129-2023	CONTRATO DIRECTO	Prestación de servicios de apoyo al gestión para la realización de actividades de reconocimiento predial integral gestión catastral en las áreas de conservación y actualización que se adelanten por el Área Metropolitana	22.785.000	7 (Meses)
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SGG-CPS-0812-2023	CONTRATO DIRECTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACION Y ACTUALIZACION CATASTRAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO	52.500.000	7 (Meses)
Alcaldía de barranquilla	CD-47-2023-2757	CONTRATO DIRECTO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA A LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, COMO GESTOR CATASTRAL, EN LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CATASTRO CON UN ENFOQUE MULTIPROPÓSITO, AÑO 2023	300.000.000	8 meses
GESCCOL EICE	PS No. 013 - 2023	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVICION DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA NO. 022-2022, CUYO OBJETO ES: ASISTENCIA TECNICA,	150.000.000	10 meses

			TECNOLOGICA Y OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL A LA EICE GESSCOL COMO OPERADOR DEL GESTOR CATASTRAL MUNICIPIO DE SAHAGUN		
Universidad de Cartagena	UC-OPS-SANPABLO-002-2023 (V. Extensión)	CONTRATO DIRECTO	Contratar los servicios de levantamiento de insumos cartográficos con fines catastrales para el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de San Pablo - Bolívar, de acuerdo con la normatividad vigente, en las condiciones y bajo los requerimientos técnicos que satisfagan la necesidad de la Coordinación y la Supervisión del proyecto	786.948.295	
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	SMH-CD-056-2023	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO GESTOR CATASTRAL PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	4.600.000.000	7 (Meses)

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Perfil del contratista que se requiere: Persona jurídica de naturaleza privada o pública que tenga la experiencia en la realización de actividades de operación catastral, resolución de tramites catastrales o afines, que demuestre la disponibilidad de herramientas tecnológicas acordes para la operación catastral o sus actividades concordantes.

7. *JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE*

La Ley 1150 del 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 señala como factores de selección en los

contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia.

Es importante precisar que, una vez realizado el análisis del sector, se encuentra que se requiere de un servicio de apoyo profesional con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido esta Sectorial, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos.

PERFIL Se requiere contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con experiencia mínima de dos contratos relacionados a temas catastrales y que cuente con el siguiente personal:

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. (EN SITIO)	1
Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria (EN SITIO)	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. (REMOTO)	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. (EN SITIO)	1

8. ***SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO***

8.1. Matriz de Riesgo:

6	5	4	3	2	1	No
General	General	General	Especifico	General	General	**Clase**
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	**Fuente**
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	**Tipo**

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Entrega tardía del servicio	Uso indebido de información	Uso o recolección de información errada	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	**Descripción (Que pude pasar y como puede ocurrir)**
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
1	1	3	1	2	2	**Probabilidad**
2	2	2	3	2	2	**Impacto**
3	3	4	4	4	4	**Calificación Total**
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	**¿A quién se le asigna?**
Afiliación a ARP de todos de los empleados a cargo del contratista	Falta de planeación por parte del contratista	Verificar la publicación e inicio de actuaciones administrativas sancionatorias	Garantizar confidencialidad, firma de acuerdo de confidencialidad	Solicitar información certificada	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**Tratamiento/Controles a ser implementados**
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	**Probabilidad** / **Impacto después del tratamiento**

Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	**Impacto**	
2	2	1	1	1	1	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	No	No	No	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

11	10	9	8	7	No
General	General	Especifico	General	General	**Clase**
Interno	Interno	Interno	externo	Externo	**Fuente**
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**
Financiero	Financiero	Financiero	Operacional	Económicos	**Tipo**
No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	Falta de planeación por parte del contratista	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
1	1	1	1	1	**Probabilidad**
3	2	2	1	2	**Impacto**
4	3	3	2	3	**Calificación Total**

Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Solicitud previa de CDP y CRP	Sometida al PAC	Estimación de costos y necesidad de la entidad	Verificación de riesgos	Proyección anual y socialización de posibles incrementos en los impuestos	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	**Impacto**	
2	2	2	1	1	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	No	No	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

8.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
RIESGOS FINANCIEROS	CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios el contratista debe asumir el pago mensual al sistema de seguridad social en lo que corresponde a salud, pensión y ARL.
RIESGOS OPERACIONALES	CONTRATISTA: Si se requiere el contratista garantizara la calidad del trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a través de la afiliación a riesgos laborales. MUNICIPIO: De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.

9. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS*

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, Ecovivienda determina exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007."Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, como en los demás que señale el reglamento".

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato La entidad considera la exigencia de un contrato de seguro contenido en una póliza que EL CONTRATISTA se obligue a constituir va favor de ECOVIVIENDA, para garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1." riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" y 2.2.1.2.3.1.7. garantía de cumplimiento del Decreto reglamentario 1082 de 2015, la cual debe cubrir:

Amparo	Descripción
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES	Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota: cuyo cargue de debe realizar en la plataforma SECOP II y allegar las originales a la entidad, para su aprobación.

10. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

11. ANEXO

ANEXO 1: *Análisis del Sector*

12. RESPONSABLES

NOMBRE: BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA
CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

FIRMA:

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
BRAYAN LEONARDO JIMENEZ PINEDA		BRAYAN FERNEY PINILLA S.		BRAYAN FERNEY PINILLA S.	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			**Versión**	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICI´PIO DE CHIQUINQUIRA

ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*".defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades,

y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Ley 80 de 1993 establece en el artículo 3 que los objetos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los municipios asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente, para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

A partir de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018- 2022. "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su artículo 79 menciona que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones
técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. A través de dicho artículo, contempló igualmente, que la gestión catastral será prestada por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas

relativas a la gestión catastral.

Según el Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Nacional 1170 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional 148 de 2020, donde se establece que la gestión catastral es un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país.

Por otra parte, se establece en el Artículo 2.2.2.1.5. y Artículo 2.2.2.1.6. del Decreto Nacional 1170 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional 148 de 2020, que los gestores catastrales son las entidades públicas del orden territorial (Municipios) que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, ya que independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional, teniendo las siguientes obligaciones generales:

a) Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.

b) Prestar el servicio público catastral en los municipios para las cuales sea contratado.

c) Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

d) Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral -SINIC, de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.

e) Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral - SINIC o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

f) Informar a través del SINIC al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones.

g) Dar cumplimiento al plan con que se habilitó para ejercer el servicio público.

h) Cumplir con la normatividad que regula la prestación del servicio.

i) Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales de conformidad con lo señalado por el Gobierno Nacional.

j) Reportar a través del SINIC, los operadores catastrales con los cuales contrate actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

k) Las demás previstas en este decreto y las normas concordantes y complementarias.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió los CONPES 3859 de 2016 y el CONPES 3958 de 2019 con el objetivo de contar con un catastro multipropósito completo, actualizado, confiable, digital e interrelacionado con otros sistemas de información para Colombia. El CONPES 3958 de 2019, relaciona que, en la actualidad, el catastro colombiano conserva un enfoque tradicional, que no logra suplir las necesidades de información para la formulación e implementación de diversas políticas públicas, dado que no cuenta con procesos eficientes de actualización, no permite su integración con otras fuentes de información y no es completo. Por esta razón, sugiere un plan de acción a siete años (2019-2025) que contempla el aprovechamiento de la información catastral y de las capacidades institucionales a nivel nacional y sub nacional, para así lograr la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país. (CONPES, 2019).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311 determino al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa y le señaló entre otras competencias, la de ordenar el desarrollo del territorio. Desde el año de 1997 las autoridades locales y la comunidad han estado vinculadas directa o indirectamente en la construcción de instrumentos de ordenación de sus espacios geográficos, ya que en el ordenamiento territorial debe construirse en armonía con los planes de desarrollo, constituye un instrumento y un conjunto de acciones administrativas destinadas a regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, conforme las estrategias de desarrollo socioeconómico, el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", contempla el nuevo modelo de la gestión catastral y le otorga la categoría de servicio público, este entendido como "un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimiento del enfoque multipropósito que sean adoptados", que permite la descentralización catastral a cargo de entidad públicas, nacionales, territoriales y esquemas asociativos de entidad territoriales- EAT, que deberán solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) su habilitación como gestores catastrales y podrán prestar el servicio público de catastro en todo el territorio nacional.

Que el artículo 79 de la Ley 1955, instituyó al IGAC como la máxima autoridad catastral nacional y la facultó como prestadora por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En atención a esta calidad, el IGAC mantendrá la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.

Que el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1983 de 2019 y decreto 1608 de 2022 por medio del cual en el artículo 1 adicionó un capitulo al Título 2. "Disposiciones específicas Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)" del Decreto 1170 de 2015, el cual dispone que el Instituto verificará para la habilitación, las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras previstas en el artículo 2.2.2.5.1.

Que el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1170 de 2015, comprende el procedimiento para ser habilitado como gestor catastral, en los siguientes momentos: (i) Solicitud del interesado, (ii) Revisión de la completitud de los documentos requeridos, (iii) En caso de ser necesario, requerimiento al interesado para que complete la solicitud, (iv) Acto administrativo de inicio, (v) Decisión de fondo de la solicitud de habilitación, y (vi) Recursos.

Los operadores catastrales son las personas jurídicas de derecho público o privado, que, mediante contrato con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, conforme con la regulación que para el efecto expida el gobierno nacional.

La habilitación de gestores catastrales, en el marco de la autonomía y la descentralización territorial, constituye una oportunidad para el municipio de Chiquinquirá, que en este momento presenta una alta desactualización del catastro urbano y rural, ya que su última actualización catastral tiene vigencia de

2006, y a nivel cartográfico hay ausencia de información reciente para adelantar no solo el catastro sino también procesos como el ordenamiento territorial, estudios de riesgos, la estratificación y demás acciones que ayudan al desarrollo del municipio.

El municipio propende realizar el Catastro Multipropósito y apoyar así la revisión general de su Plan de Ordenamiento Territorial, la prestación de servicios públicos domiciliarios y apoyo a la secretaria de planeación y desempeño institucional para la generación de licencias de construcción y su operación en general.

Así mismo, la política de Catastro Multipropósito busca también mejorar las finanzas municipales, generando inversión en programas que ayuden a resolver las necesidades de nuestra población.

De acuerdo con lo descrito, el señor WILMAR ANCIZAR TRIANA GONZALEZ, en su condición de Alcalde Municipal de Chiquinquirá Boyacá para el actual periodo constitucional, allego solicitud formal junto con los documentos que acreditan las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, mediante Oficio No. DA-CHIQ-0179 del 14 de octubre de 2022, el cual fue radicado en el IGAC con el No. 2300DRH-2022-0000868-ER-000 el 14 de octubre de 2022, con el fin de que por parte de IGAC, se habilite al Municipio de Chiquinquirá, como gestor catastral del Municipio.

Para lo cual, IGAC realizó la verificación de los requerimientos, técnicos, jurídicos, económicos y financieros, encontrando que la solicitud estaba completa y concluyó que el Municipio de Chiquinquirá cumple con todas las condiciones estipuladas en el Decreto 1170 de 2015, consecuencia de ello, resuelve la expedición de la Resolución 1591 del 19 de diciembre de 2022 "Por la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá – Boyacá y se dictan otras disposiciones". Teniendo en cuenta lo anterior, por medio de dicho acto administrativo el IGAC resuelve habilitar como gestor catastral al Municipio de Chiquinquirá – Boyacá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1170 de 2015, lo que implica que finalizada la fase No. 2 correspondiente al periodo de empalme, que termina el 24 de abril del 2023, se procede en la fase de entrega del servicio público catastral al Gestor Catastral Chiquinquirá a partir del 25 de abril del 2023, que requiere desarrollar todas las actividades descritas en el Decreto Nacional 148 de 2020 y conforme al Articula 14 de la Resolución IGAC 789 de 2020 o norma correspondiente.

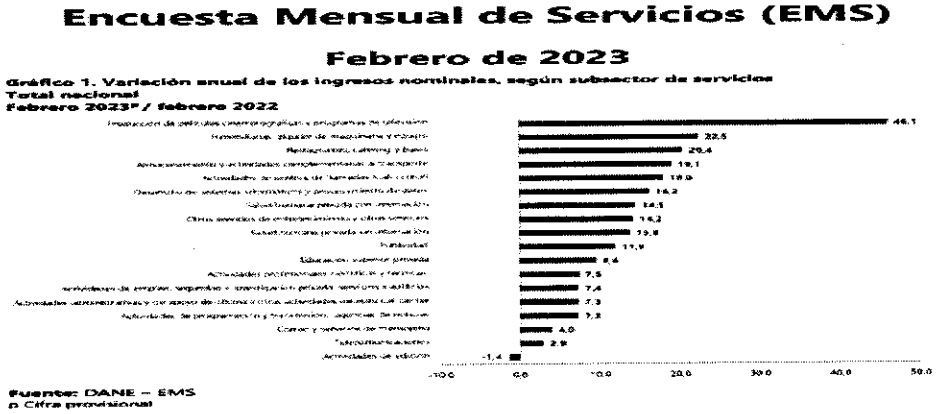
De acuerdo con lo citado previamente, para la entrega del servicio público catastral al Gestor Catastral Chiquinquirá, se requiere apoyo técnico especializado para la puesta en marcha de la operación catastral y el licenciamiento de las herramientas tecnológicas necesarias para esta función,

que permita la ejecución y sostenibilidad del servicio público de gestión catastral, en donde se requiere de la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y el equipo técnico en los temas de catastro que apoyen al Municipio y Gestor Catastral en el inicio de la operación catastral de la jurisdicción de Chiquinquirá (Boyacá), así mismo, que tenga la disponibilidad de herramientas tecnológicas para apoyar la gestoría catastral, con el objetivo de cumplir con las obligaciones inherentes a la prestación del servicio público de la gestoría catastral, se hace necesario realizar la contratación respectiva conforme a la Ley 1150 del 2007.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Gobierno del Sí es Posible 2020-2023, se procede a realizar el presente estudio previo enmarcado en los siguientes términos.

Pilar. SI ES POSIBLE desde la institucionalidad generar CONFIANZA para Chiquinquirá
Enfoque. Transferencia y manejo de la institucionalidad con responsabilidad
Programa. SI ES POSIBLE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proyecto. Fortalecimiento del desarrollo institucional en tiempos de pandemia y post-pandemia con enfoque de resiliencia y cultura regenerativa para el municipio de Chiquinquirá.
Meta de Producto. Fortalecer los servicios anuales de apoyo al programa administrativo y operativo "si es posible desarrollo institucional"

1. ASPECTO ECONÓMICO



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023P / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	2,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,6	-1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	3,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	15,9	-0,6	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,5	22,0	-0,7	3,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,1	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023p / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,3	5,5	-2,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-3,7	-0,9	-0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	0,5	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3	
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,3	0,4	0,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	4,0	-4,1	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	4,7	-1,8	-0,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1	

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 29,7%, que se explica por el incremento de 26,2% en los ingresos por servicios, de 43,9% en otros ingresos operacionales y de 112,5% en la venta de mercancías. En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 10,1%, en

comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 17,5% en el personal temporal directo, de 5,2% en el personal permanente y de 30,0% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal permanente y de 4,7% en los salarios del personal temporal directo

1.1 Económico

1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB).
Información IV 2022

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{pr} respecto al año 2021^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

Para el año 2022[P], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021[P]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,3%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 17,9%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

En el cuarto trimestre de 2022[P], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021[P]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 5,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 20,4%.
- Ganadería decrece 1,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,0%.
- Pesca y acuicultura crece 43,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,3%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 9,7%.
- Ganadería decrece 0,8%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 27,9%.
- Pesca y acuicultura crece 57,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,9**	**-4,2**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales), actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

1.2. Profesionales: Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de un Equipo de Trabajo, con el siguiente perfil profesional:

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. (EN SITIO)	1
Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria (EN SITIO)	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. (REMOTO)	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. (EN SITIO)	1

12.1. Regulatorio

La administración Municipal hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de los posibles contratistas y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL requiere contratar la prestación de servicios profesionales que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en

cuenta que la Administración Municipal ha venido contratando los servicios profesionales requeridos, con resultados satisfactorios.

13. ESTUDIOS DE LA OFERTA

El Municipio de Chiquinquirá, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudio de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa.

14. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

En entidades públicas se ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	PRESTRACION DE SERVICIOS CD-SHT-068-2021	CONTRATO DIRECTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI QUE PERMITA FORTALECER, GESTIONAR Y ACTUALIZAR PROCESOS CATASTRALES CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMEINTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI"	$2.242.812.040	245 DIAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PRESTACION DE SERVICIOS CD-SGR-0745-2022	CONTRATO DIRECTO	FORTALECIMIENTO EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR COMO GESTOR CATASTRAL PARA LA VIGENCIA 2022. VALLEDUPAR PROYECTO PRIORIZADO Y REGISTRADO BAJO CODIGOS BPIN 2022200010031 Y BPIM 229200010031 – COMPONENTES: APOYO TECNOLOGICO SOFTWARE DE GESTION CATASTRAL.	$ 295.284.000	180 DIAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 21SS176H345	CONTRATO DIRECTO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLR LABORES OPERATIVAS DE LA GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO.	$ 232.049.643	7 MESES
MUNCIPIO SAN JUAN	PRESTACION DE	CONTRATO DIRECTO	REALIZAR ACTIVIDADES DE	$ 51.504.000	2 MESES

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
DE ARAMA	SERVICIOS CD-1084-2022-SC		RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS UAECD-CD-1457-2022	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN LA PLANEACIÓN PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL TERRITORIO ASIGNADO POR LA UAECD.	$ 23.007.179	65 DÍAS
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 57 DE 2023	CONTRATO DIRECTO	Prestación de servicios para realizar la edición, depuración y consolidación de los productos cartográficos requeridos para el componente geográfico de los procesos de actualización catastral multipropósito en el municipio de arauquita departamento de arauca-nivel 1	30.544.650,00	5 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	CD-129-2023	CONTRATO DIRECTO	Prestación de servicios de apoyo al gestión para la realización de actividades de reconocimiento predial integral gestión catastral en las áreas de conservación y actualización que se adelanten por el Área Metropolitana	22.785.000	7 (Meses)
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SGG-CPS-0812-2023	CONTRATO DIRECTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACION Y ACTUALIZACION CATASTRAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO	52.500.000	7 (Meses)
Alcaldía de barranquilla	CD-47-2023-2757	CONTRATO DIRECTO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA A LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, COMO GESTOR CATASTRAL, EN LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CATASTRO CON UN ENFOQUE MULTIPROPÓSITO, AÑO 2023	300.000.000	8 meses
GESCCOL EICE	PS No. 013 - 2023	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVICION DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA NO. 022- 2022, CUYO OBJETO ES: ASISTENCIA TECNICA, TECNOLOGICA Y OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL A LA EICE GESSCOL COMO OPERADOR DEL GESTOR CATASTRAL MUNICIPIO DE SAHAGUN	150.000.000	10 meses
Universidad de Cartagena	UC-OPS-SANPABLO-002-2023 (V. Extensión)	CONTRATO DIRECTO	Contratar los servicios de levantamiento de insumos	786.948.295	

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
			cartográficos con fines catastrales para el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de San Pablo - Bolívar, de acuerdo con la normatividad vigente, en las condiciones y bajo los requerimientos técnicos que satisfagan la necesidad de la Coordinación y la Supervisión del proyecto		
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMH-CD-056-2023	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO GESTOR CATASTRAL PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	4.600.000.000	7 (Meses)

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Perfil del contratista que se requiere:

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. (EN SITIO)	1
Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria (EN SITIO)	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. (REMOTO)	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. (EN SITIO)	1

1. En consecuencia, este perfil tendrá una asignación de servicios profesionales de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.650.000) M/CTE,** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

De acuerdo con el deber ser de la labor pública, la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, requiere en la vigencia 2023, la culminación de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo 2020-2023:

Pilar. SI ES POSIBLE desde la institucionalidad generar CONFIANZA para Chiquinquirá
Enfoque. Transferencia y manejo de la institucionalidad con responsabilidad
Programa. SI ES POSIBLE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proyecto. Fortalecimiento del desarrollo institucional en tiempos de pandemia y post-pandemia con enfoque de resiliencia y cultura regenerativa para el municipio de Chiquinquirá.
Meta de Producto. Fortalecer los servicios anuales de apoyo al programa administrativo y operativo "si es posible desarrollo institucional"

La Alcaldía de Chiquinquirá entiende que la necesidad de información de la población, es diferente para cada edad, ya que los intereses, contenidos y formas de ver y entender la información, que son resultado de las acciones públicas, depende de sus propias necesidades.

Se requiere contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con experiencia mínima de dos contratos relacionados a temas catastrales y que cuente con el siguiente personal:

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. (EN SITIO)	1

Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria (EN SITIO)	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. (REMOTO)	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. (EN SITIO)	1

BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
BRAYAN LEONARDO JIMENEZ		BRAYAN FERNEY PINILLA S.		BRAYAN FERNEY PINILLA S.	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO				**Versión**
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

REALTIX S.A.S

www.realtix.co

REALTIX

Valor Compartido

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
Alcalde, Municipio de Chiquinquirá

Abril 2023



SIGPRO LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1946 La Lonja esri Partner Network Bronze

REALTIX
Valor Compartido

Realtix es una empresa líder en Valor Compartido , creadora de una nueva **Real**idad a través de la **T**ecnología e **I**nfraestructura e**X**tendida en los territorios, reconocida por brindar servicios técnicos, operacionales y tecnológicos catastrales con enfoque multipropósito a numerosas organizaciones en Colombia, con excelencia, mejorando procesos e impactando positivamente a las comunidades beneficiadas.

Realtix es también distribuidor exclusivo del sistema de información RealMultiCarto y RealGIS cuyo registro de autor es Realidad 5.0 S.A.S, empresa de nuestro grupo empresarial.

Atendiendo su solicitud, le adjuntamos nuestra **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**

Validez de la propuesta 30 días



COMPONENTES DE LA PROPUESTA

1. COMPONENTE 1: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL.

2. COMPONENTE 2: LICENCIAMIENTO, HOSTING Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL REALMULTICARTO Y MULTICARTOCIUDADANO.



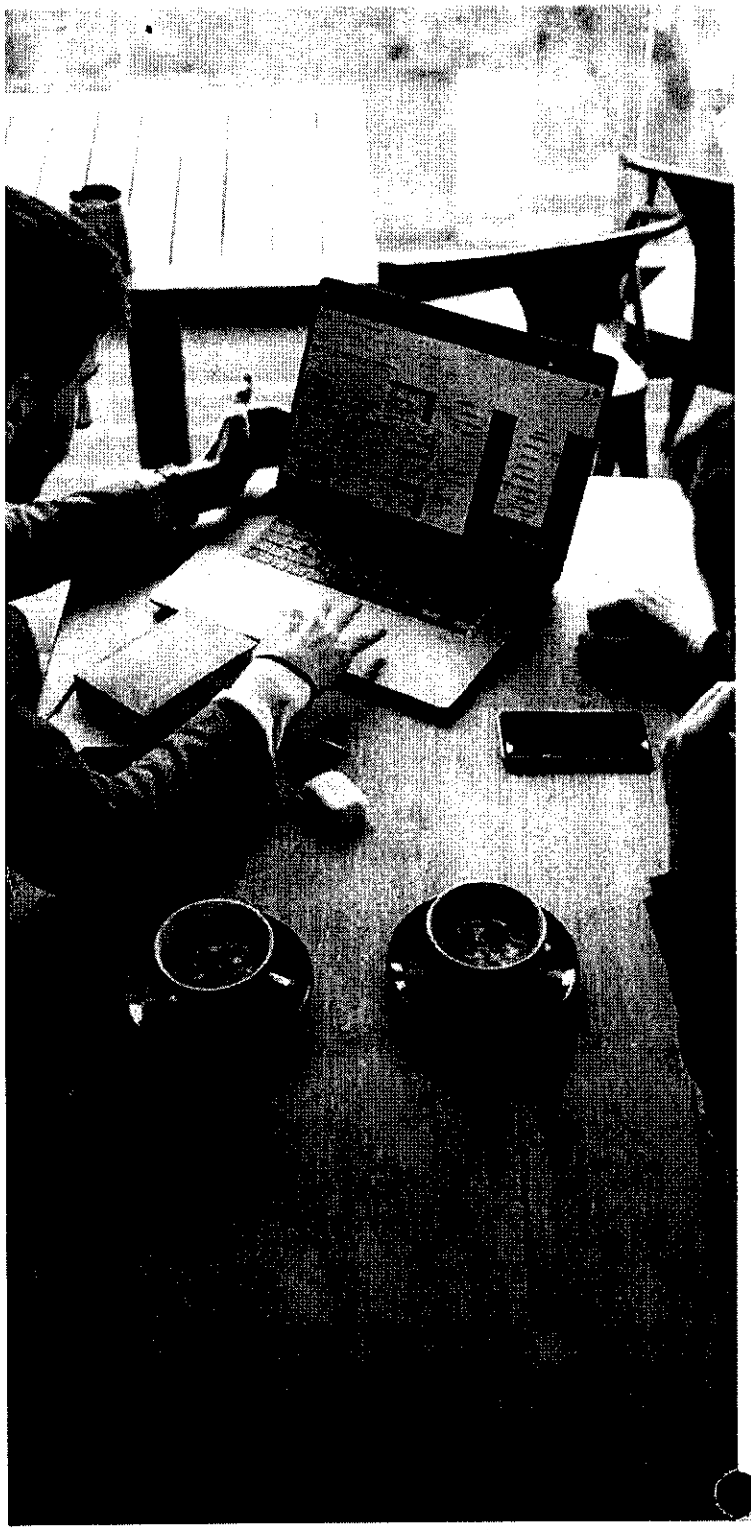
DETALLES TÉCNICOS DE LA OFERTA





1. COMPONENTE 1: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL.

- **Ejecución de procesos de oficina para dar trámite a las mutaciones, a través de la actualización de la ficha predial y la grabación de los cambios en la base de datos catastral.**
 - Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL, de acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en los casos en que se requiera.
 - Determinación del valor de avalúo catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.
 - Determinación del avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la Secretaría de Hacienda para la liquidación del impuesto predial.
 - Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.
 - Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS
- **Proyección de actos administrativos y respuestas de acuerdo con el tipo de trámite.**



1.1.1. Trámites Catastrales que serán gestionados por Realtix dentro de la jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato:

Las actividades descritas para el componente 1. se ejecutarán para los siguientes trámites catastrales en relación con la Resolución 1149 de 2021 proferida por el IGAC, así mismo los términos de respuestas a los usuarios se deberán realizar según indicado en la ley 1437 de 2011:

- a. Cambio de Propietario, Poseedor u Ocupante, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
- b. Cambios en el destino económico del predio, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
- c. Modificación de las condiciones y características Constructivas, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
- d. Autoestimación del avalúo Catastral, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.

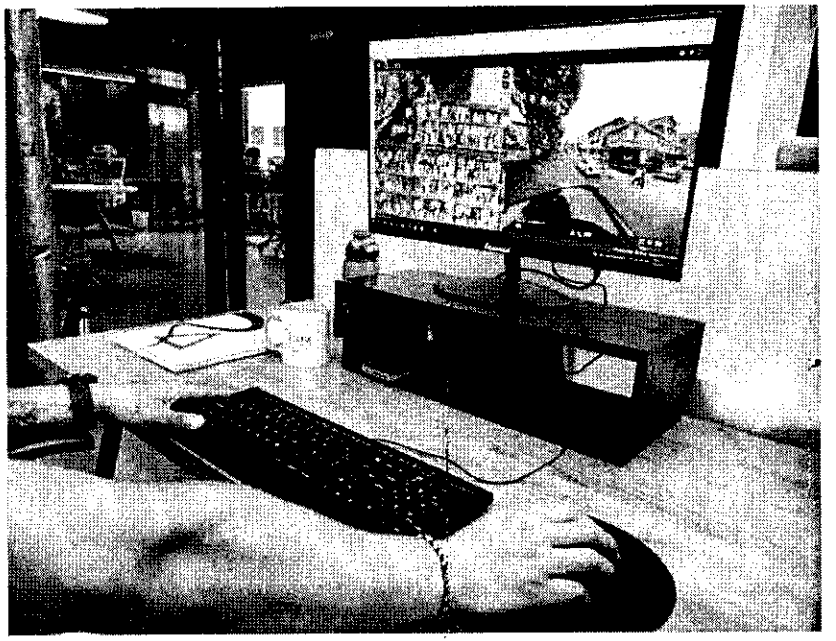
e. Revisión de avalúo, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
f. Complementaciones y Modificaciones de la Inscripción Catastral por actos administrativos, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
g. Cancelación de inscripciones Catastrales por orden legal, causas naturales o fuerza mayor, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
h. Rectificación de datos jurídicos del predio, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.
i. Rectificación por nomenclatura, trámites gestionados con entrega de proyección de acto administrativo para firma del gestor, de acuerdo con los trámites radicados realizables, para cada mes a partir del acta de inicio.

NOTA: Los trámites catastrales no relacionados en este documento, serán gestionados y finalizados por el gestor catastral en su totalidad.



APARTADO 1 DE CONSIDERACIONES.

- La gestión de los trámites catastrales realizada por el operador catastral tiene como alcance la generación de los insumos necesarios para la finalización de cada trámite por parte del gestor catastral, por lo que, estas actividades se enmarcan desde el análisis del tipo de trámite y verificación de documentación, hasta la proyección de actos administrativos y/o notificaciones. Las actividades de , radicación, orientación al usuario, reconocimiento predial, gestión documental, firma, asignación de TRD para su correspondiente inclusión en el proyecto de resoluciones por parte del equipo de Realtix, emisión y notificación vía correo certificado de los actos administrativos, es totalmente responsabilidad del gestor catastral como para de sus obligaciones y responsabilidad intransferibles al operador. De acuerdo con lo anterior, la gestión del operador se verá reflejada en la generación de insumos para los trámites allegados al gestor a partir del acta de inicio, de acuerdo con la cantidad de ediciones geográficas y alfanuméricas de la base de datos catastral y cantidad de actos administrativos proyectados de acuerdo con la capacidad operativa contratada, así mismo, el gestor contará con un máximo de 5 días para la revisión y aceptación de cada expediente digital elaborado como insumo para la finalización de cada trámite, por lo que, Realtix hará entrega del proyecto de acto administrativo y/o notificación con un tiempo no superior a 8 días previos al vencimiento de términos de respuesta de cada trámite, pqrs, recurso y/o tutela.



- Para los trámites que tenga pendientes (rezagados) el gestor catastral a la fecha de inicio del contrato, se realizará plan de trabajo con el fin de determinar si con el equipo dispuesto en esta propuesta se podrá realizar la gestión de los mismos o si deberá realizarse la contratación de un equipo de descongestión por parte del gestor catastral, así mismo, en caso de que la capacidad operativa mensual sea superada y se presenten rezagos de atención a trámites, el rezago se atenderá en el mes siguiente tomando en cuenta los tiempos de respuesta de cada trámite y capacidad operativa de gestión.



- El gestor catastral deberá garantizar el espacio y mobiliario adecuado para la ejecución de las actividades relacionadas en la propuesta, ello en cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

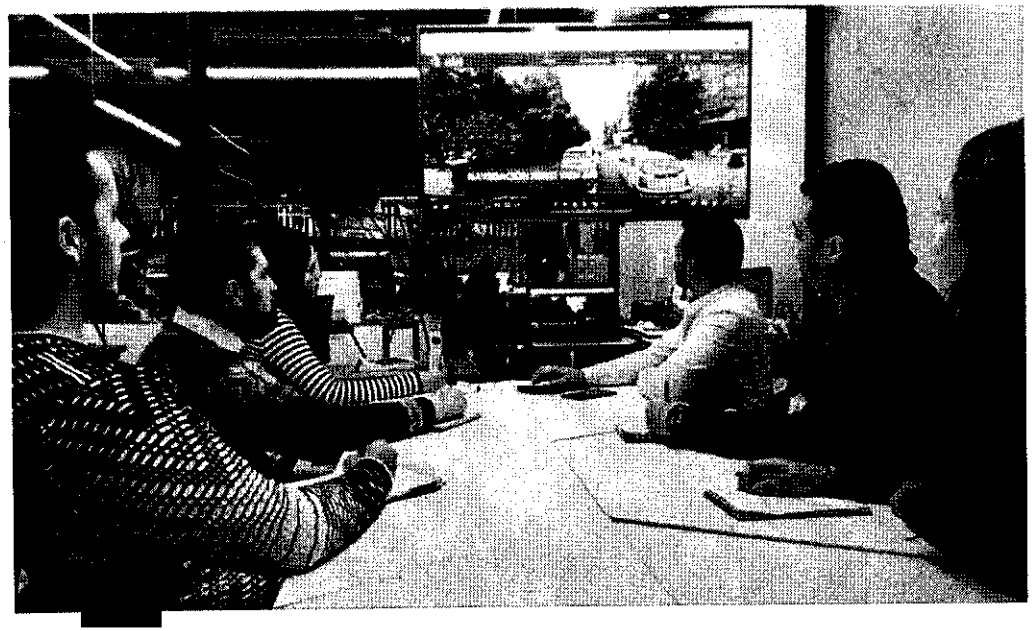
- El gestor catastral deberá disponer de al menos 2 técnicos o profesionales para la atención al usuario (orientación, recepción y radicación de trámites), un técnico o profesional que realice visitas de reconocimiento predial en los casos en que se requie ra la gestión de trámites, un técnico o profesional en gestión docu al y el respectivo equipo de gestión catastral para la revisión, aprobación y firma de actos

COMPONENTE 2. COMPONENTE 2: LICENCIAMIENTO, HOSTING Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL REALMULTICARTO Y MULTICARTOCIUDADANO.

2.1. Licenciamiento de uso del Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto para la administración de los predios jurisdicción de Chiquinquirá Gestor Catastral a la firma del contrato.

- Licenciamiento de uso por el término 2 meses, del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto y complemento MultiCarto Ciudadano, en modalidad SaaS, el cual tendrá disponibilidad para la gestión de los procesos catastrales de los predios jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato





Descripción del Software de Información y Gestión Catastral

RealMultiCarto, se basa en un modelo por capas, lo cual asegura la separación de responsabilidades como lo es la capa de presentación, la capa de negocio, y la capa de datos. La solución tecnológica permite la radicación de peticiones y/o solicitudes de información realizadas por usuarios externos y así mismo permite la escalabilidad, la tolerancia a fallos y la mejora de su rendimiento de ser necesario.

Modelo LADM-COL

La base de la solución tecnológica RealMultiCarto cuenta con el modelo estándar de base de datos LADM-COL, asegurando la totalidad de las variables que componen el modelo (de carácter alfanumérico y geográfico) y manteniendo la estructura, relaciones y dominios que lo componen; de tal manera que, además, se permitan los procesos de cargue y descargue masivo de la información catastral y administración en general de manera estandarizada.

Requerimientos funcionales.

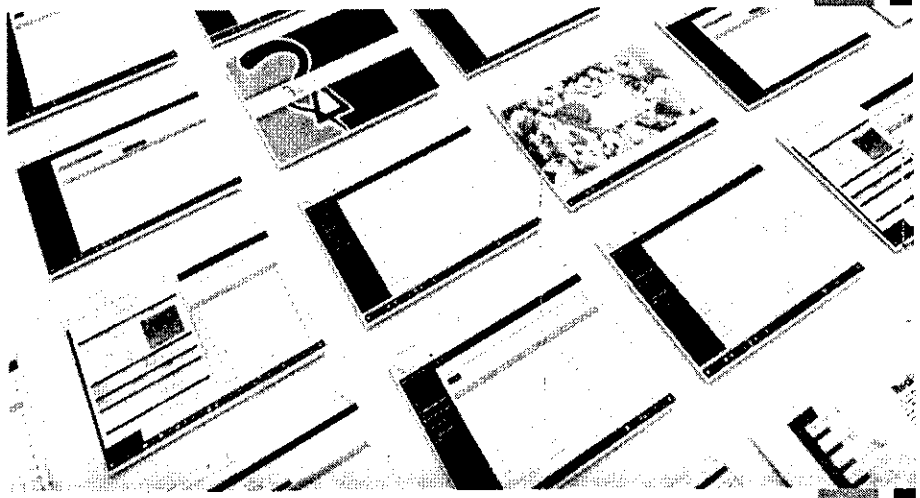
RealMultiCarto cuenta con parámetros de funcionamiento modular que permitan facilitar su administración dependiendo la caracterización de usuarios y los roles, el cual permite ejecutar las siguientes actividades:



- ✓ Radicación de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- ✓ Realizar captura de información en campo resultado del reconocimiento predial para los trámites Catastrales que lo requieran.
- ✓ Edición y grabación de la información física, jurídica y económica de cada predio jurisdicción del Gestor Catastral a la forma del contrato, el proceso podrá realizarse de manera directa y/o con integración de editores geográficos.
- ✓ Elaboración de informes que den cuenta de los procesos de edición y grabación de la información física, jurídica y económica de cada predio.
- ✓ Cargue, consulta, y procesamiento de ofertas inmobiliarias para la constante actualización del observatorio inmobiliario.
- ✓ Creación y administración de usuarios y roles.
- ✓ Generación, visualización, consulta, cargue y descargue de archivos *.XTF bajo estructura LADMCOL por parte del Gestor Catastral cuando este lo requiera a través del sistema.
- ✓ Generación de reportes estándar mediante tableros de control, así como en formatos *.xslx, *.pdf, *.csv y/o *.txt.
- ✓ Realizar la firma digital/ electrónica de las resoluciones de trámites Catastrales por parte del usuario autorizado por el Gestor Catastral
- ✓ Proyección de actos administrativos de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- ✓ Control de calidad de la gestión técnica y jurídica de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos.
- ✓ Aprobación y firma de actos administrativos por parte del Gestor Catastral.
- ✓ Consulta y visualización de estadísticas tipo tablero de control, relacionadas con la gestión de trámites Catastrales, PQRS, tutelas, recursos, así como del avance en los procesos de actualización Catastral desarrollados por el Gestor.
- ✓ Consulta y descarga de guía de uso del sistema de información

Módulos internos del software o sistema.

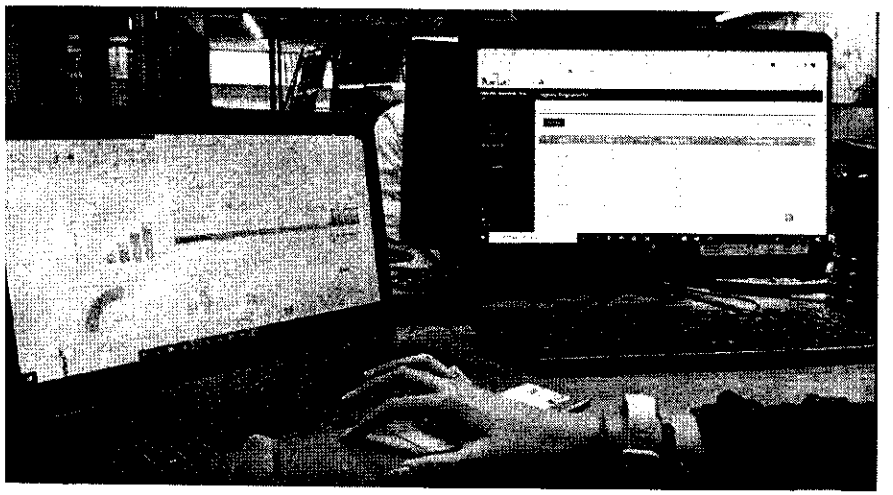
De igual forma, RealMultiCarto cuenta con módulos para la administración, edición y visualización de la información catastral (alfanumérica y geográfica) enmarcado en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, con enfoque multipropósito. El sistema de información catastral posee funcionalidades que permiten realizar acciones tales como:

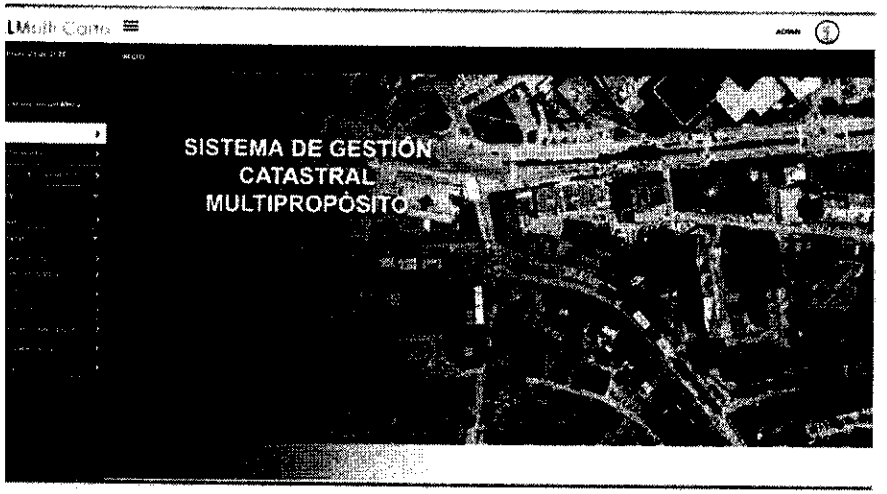


Inicio: Permite al usuario regresar a la visualización principal de la plataforma y volver a las opciones principales del menú.

Administración: Permite al usuario con rol administrador, personalizar las configuraciones por defecto, en cuanto a parámetros transversales del sistema como asignación de roles y componentes, flujos de gestión catastral, configuración de fechas estimadas de respuesta, o determinación del rango de valores en los cuales puede variar el NUPRE y la cédula catastral para su generación, además de todas aquellas configuraciones transversales que puedan ser susceptibles de modificación con el paso del tiempo.



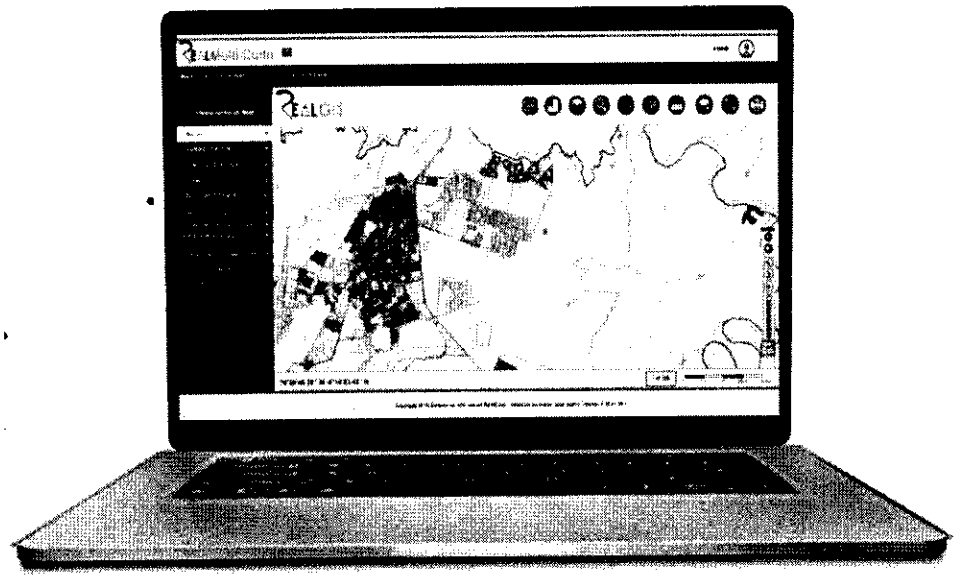




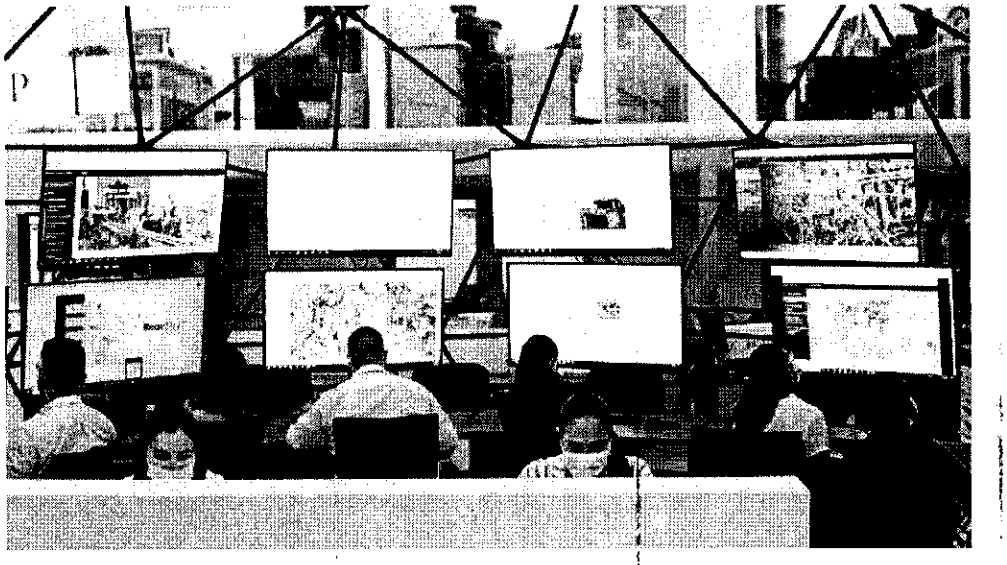
Control de Actividades: Permite a los usuarios de los diferentes roles que están inmersos en las gestiones catastrales controlar todas las actividades, asignaciones, estado y demás variables relacionadas con la ejecución de los procesos de conservación catastral. De tal manera que, un usuario pueda consultar por cualquier actividad asignada, conocer sus actividades asignadas y ser notificados de los cambios de estado de las mismas, y desde el rol de usuario coordinador, realizar asignación y seguimiento de actividades a los miembros de su componente.

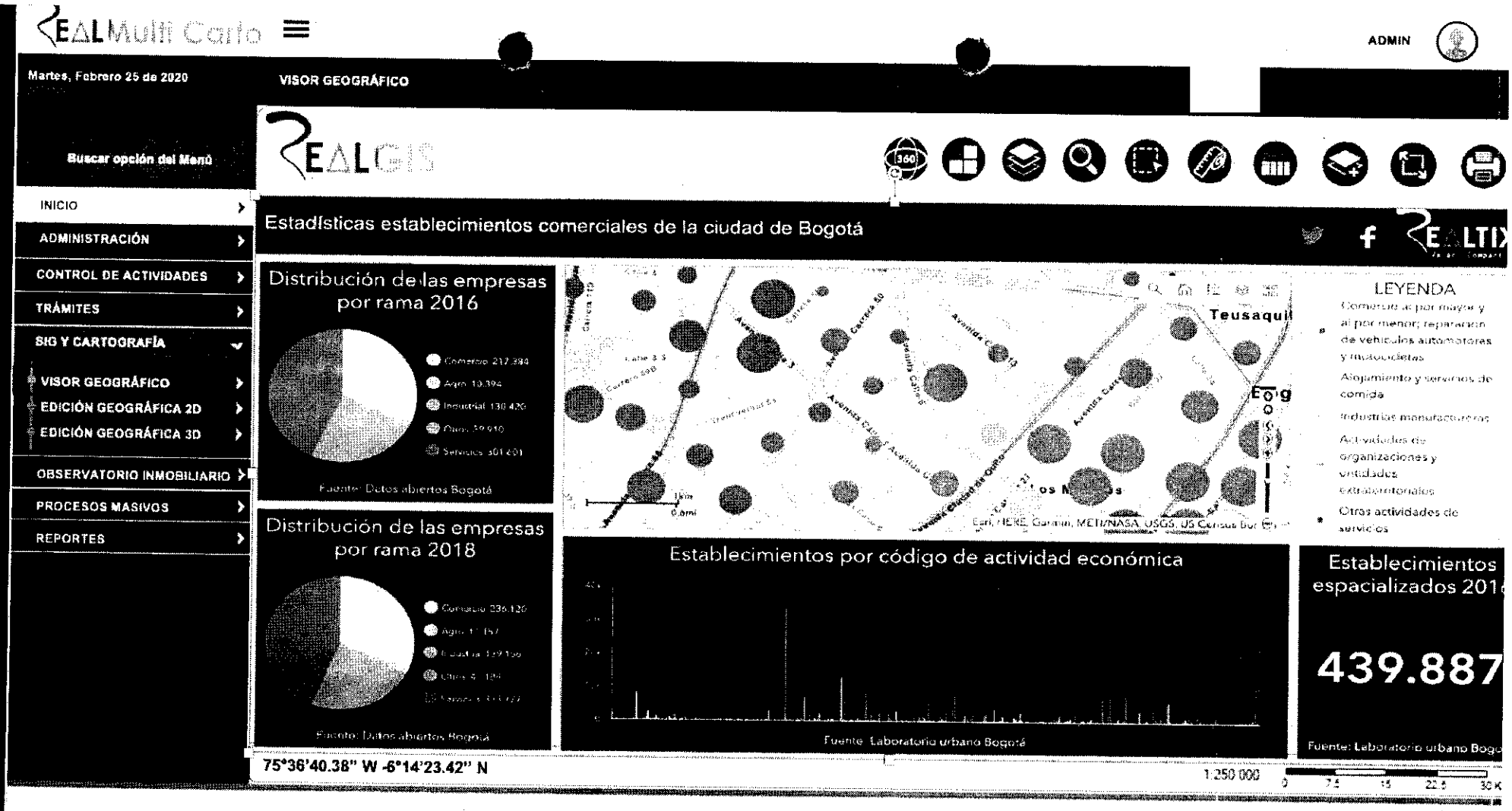
Trámites y Certificaciones: Permite a los usuarios desde la radicación de un trámite catastral (información del solicitante, solicitud y documentación requerida), la gestión catastral en los respectivos aspectos de la ficha predial (solicitud de visita y/o edición en fichas prediales borrador), consulta de información (trámites por predio, o trámites por radicado), generación de formularios y/o resoluciones, hasta la notificación conforme a la Ley 1437 de 2011 otorgada por el Congreso de la República, y en caso de ser requerida.

Visor Geográfico: Permite a los usuarios con un rol especifico, consultar la información catastral y de referencia (de tipo vectorial y raster), disponible en el visor geográfico; así mismo, realizar ediciones geográficas a través de editor externo y la posterior validación de topología (reglas y errores), así como también la visualización de los cambios geográficos realizados.



Observatorio Inmobiliario: Permite a los usuarios con el rol especifico, organizar y clasificar la información producto de la dinámica inmobiliaria de cada territorio jurisdicción del Gestor Catastral; consolidar información de materiales de construcción y tipologías constructivas, además de la visualización del mercado inmobiliario a través de un visor geográfico y tablero de control.



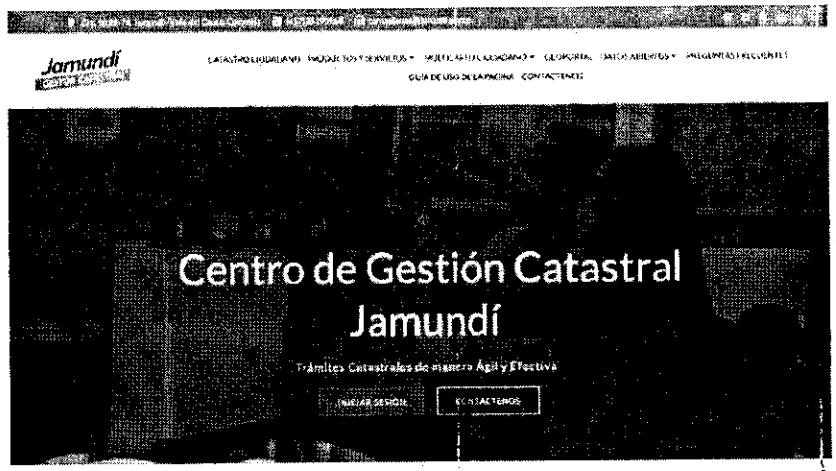


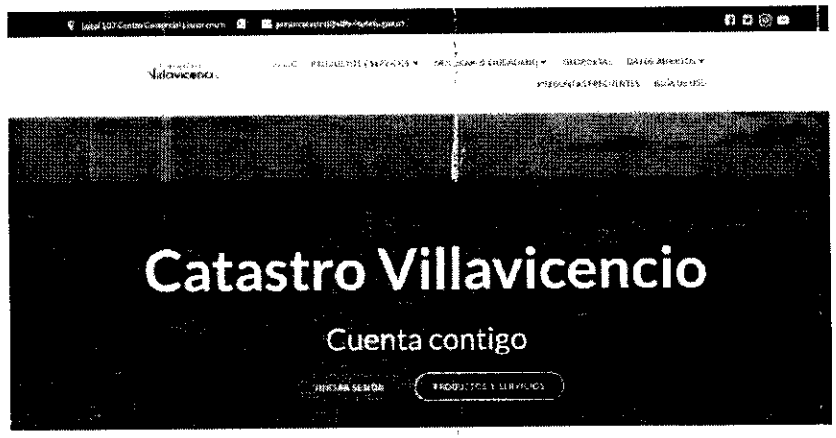
Procesos Masivos: Permite a los usuarios de determinado rol, realizar procesos de cargue y edición de información de manera masiva, soportando el procedimiento del barrido predial masivo (BPM) por medio de conexiones a la aplicación móvil de reconocimiento predial y administrando la edición de información en fichas prediales catastrales de manera masiva.

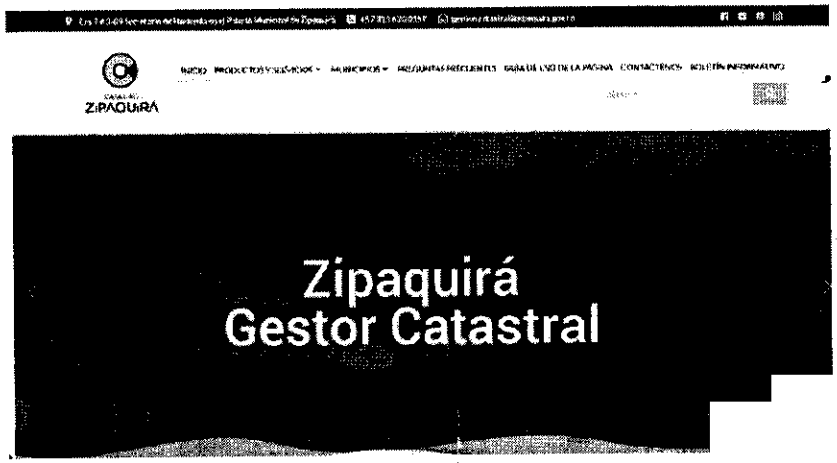
Reportes: Permite a los usuarios de determinado rol generar diferentes tipos de reporte, de acuerdo a su rol y a su componente, de tal manera que la plataforma ofrezca una serie de reportes parametrizados, pero también permitir al usuario la personalización de la información que requiera en el reporte.

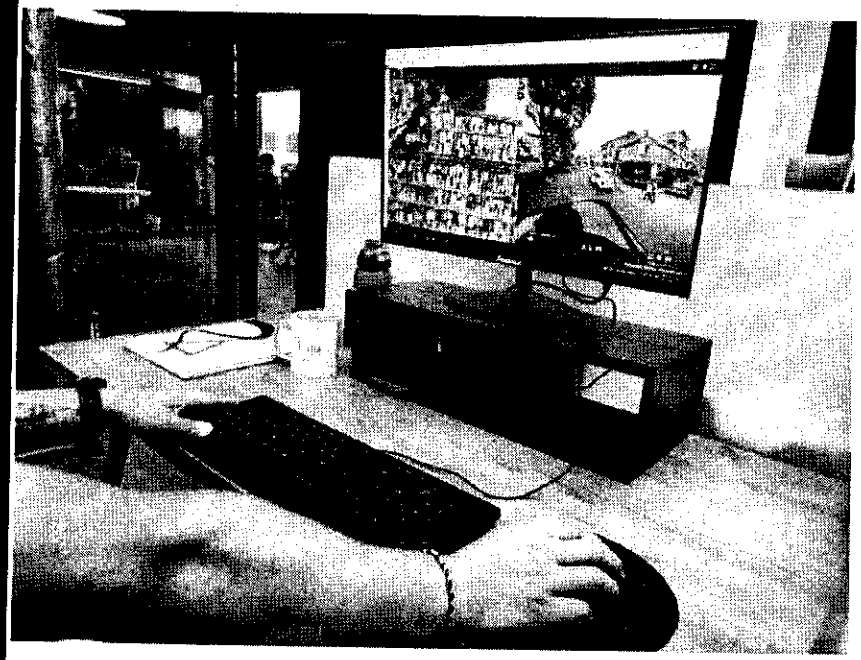
2.1.1. Disposición del Portal WEB de Catastro - MultiCartoCiudadano como servicio complementario al Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto

- Geoportal (visor geográfico web para consulta de información catastral).
- Sección de gestión catastral en línea:
 a. Servicios catastrales con registro: consulta certificado catastral, consulta ficha catastral, trámite catastral en línea y PQRSD
 b. Servicios catastrales sin registro: consulta cédula catastral, consulta NUPRE de un predio, consulta nomenclatura catastral, consulta del estado de un trámite, descarga de certificaciones y preguntas frecuentes.
- Integración en el portal web con el portal de pagos botón de PSE (Pago seguro electrónico), de manera que se tenga la disponibilidad de realizar el pago en línea de los certificados catastrales con un (1) banco aliado del Gestor Catastral (los tiempos de integración estarán relacionados con los tiempos de respuesta del banco seleccionado para dicha integración)
- Sección de Datos Abiertos (contiene la información física, jurídica y económica pública de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato)
- Sección de Observatorio Inmobiliario Catastral.
 a. Sección de información al ciudadano para la visualización de la información del mercado inmobiliario a través de boletines y tablero de control geográfico (la información que alimente el observatorio inmobiliario deberá ser suministrada por el gestor catastral).
- Información de contacto y guía de uso del recurso web.











APARTADO 2 DE CONSIDERACIONES.

- Realtix dispondrá de la dirección IP pública de los servidores en los cuales se aloja el portal de catastro MultiCarto Ciudadano para el gestor catastral Chiquinquirá, las características de la IP corresponderán con IPV4 - IPV6.
- El gestor catastral a partir de la entrega de la dirección IP deberá crear y entregar a Realtix un subdominio DNS de la entidad con los estándares MINTIC (imagen, formatos y pluggins), en el cual se dispongan los componentes de MultiCartoCiudadano.
- El estándar web establecido por MITIC para entidades territoriales deberá ser implementado y adoptado por el gestor catastral, no obstante Realtix podrá apoyar la implementación de los mismos para su disposición en el portal de catastro, una vez entregados los subdominios e insumos por el gestor catastral.
- Los recursos gráficos (diseños) serán suministrados por el gestor catastral para su publicación en el portal web, a través de su oficina de comunicaciones y/o prensa o quien este disponga.

2.2. Soporte técnico al Sistema de Información y Gestión Catastral-RealMultiCarto y el Portal WEB de Catastro - MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

- **Soporte técnico nivel 1:** disposición de un profesional para la correcta gestión de incidentes del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano (portal web de catastro para la atención al ciudadano), durante la ejecución del contrato del contrato.

 El servicio de soporte técnico contempla la asistencia y apoyo a gestión de inquietudes en el uso de las funcionalidades de la plataforma, apoyo en la recuperación de información local para el sistema RealMultiCarto, ajuste de formatos de salida en el sistema Real MultiCarto.

- **Soporte técnico nivel 2:** realización de mesas de ayuda (help desk) en línea, con el fin de realizar evaluaciones del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano (portal web de catastro para la atención al ciudadano), con el gestor catastral y los líderes de la operación.

 El soporte de mesas de ayuda se realizará de manera remota cuando sea escalado por el soporte técnico de nivel 1 y se atribuya a fallos del sistema. El horario de atención de la mesa de ayuda será de lunes a viernes de 7:30 am a 12pm y de 1:30pm a 5:00 pm (no aplica para festivos).



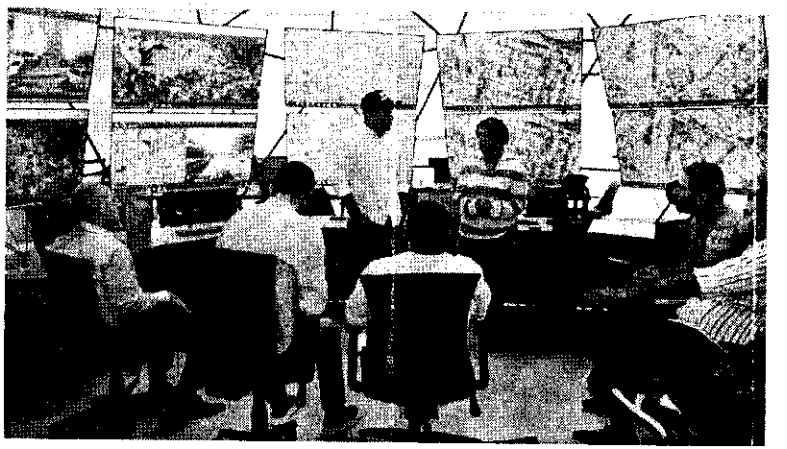
2.2.1 Cálculo, ajuste y liquidación de las bases gravables de los predios jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato.

- Determinación de los avalúos Catastrales de los predios jurisdicción del Gestor Catastral a la firma del contrato y en concordancia con los incrementos establecidos por Decreto Nacional en los casos en que aplique.

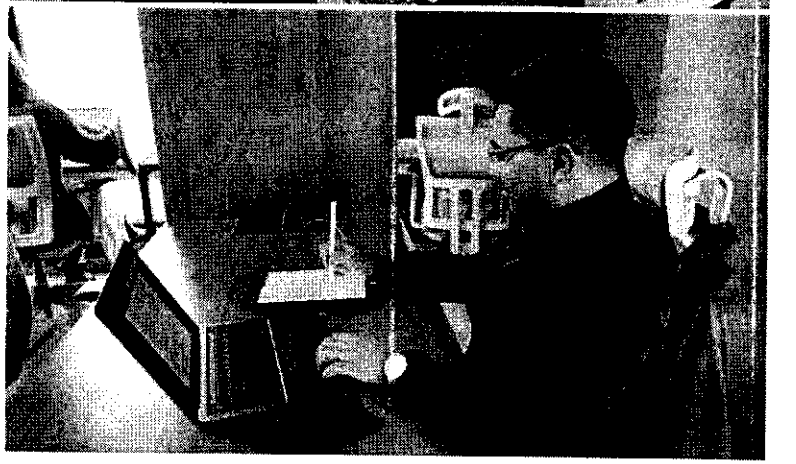
- Generación del archivo *.XTF del municipio de Chiquinquirá, para entrega por parte del Gestor Catastral al Sistema Nacional Catastral de forma bimensual. Esta información se debe suministrar de manera oportuna durante los últimos 5 días del mes en el que corresponda al Gestor entregar dicha información a las autoridades nacionales en la materia, así mismo, deberá ser completa, precisa y confiable, en concordancia con el modelo LADMCOL en su versión vigente al momento de la entrega.

- Apoyo al Gestor Catastral en la generación de información en matrices en formato .csv, de la base Catastral mensual los primeros tres días de cada mes para ser entregados a la Contraloría General de la República-CGR de acuerdo con los formatos aprobados y publicados por la CGR en la página oficial https://www.cas.contraloria.gov.co/.

- Generación de archivos de texto plano R1, R2 y/o R3 que sean requeridos de forma mensual por parte de la Secretaría de Hacienda, el formato de los archivos coincidirá de acuerdo con la normatividad vigente, con la estructura LADM-COL vs2.0.

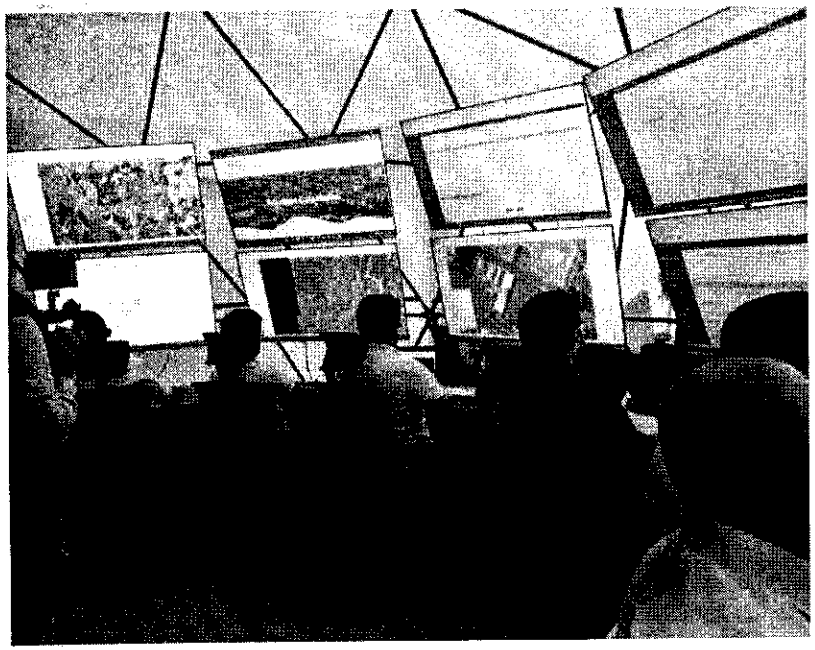






ESQUEMA DE SOPORTE DE REALTIX



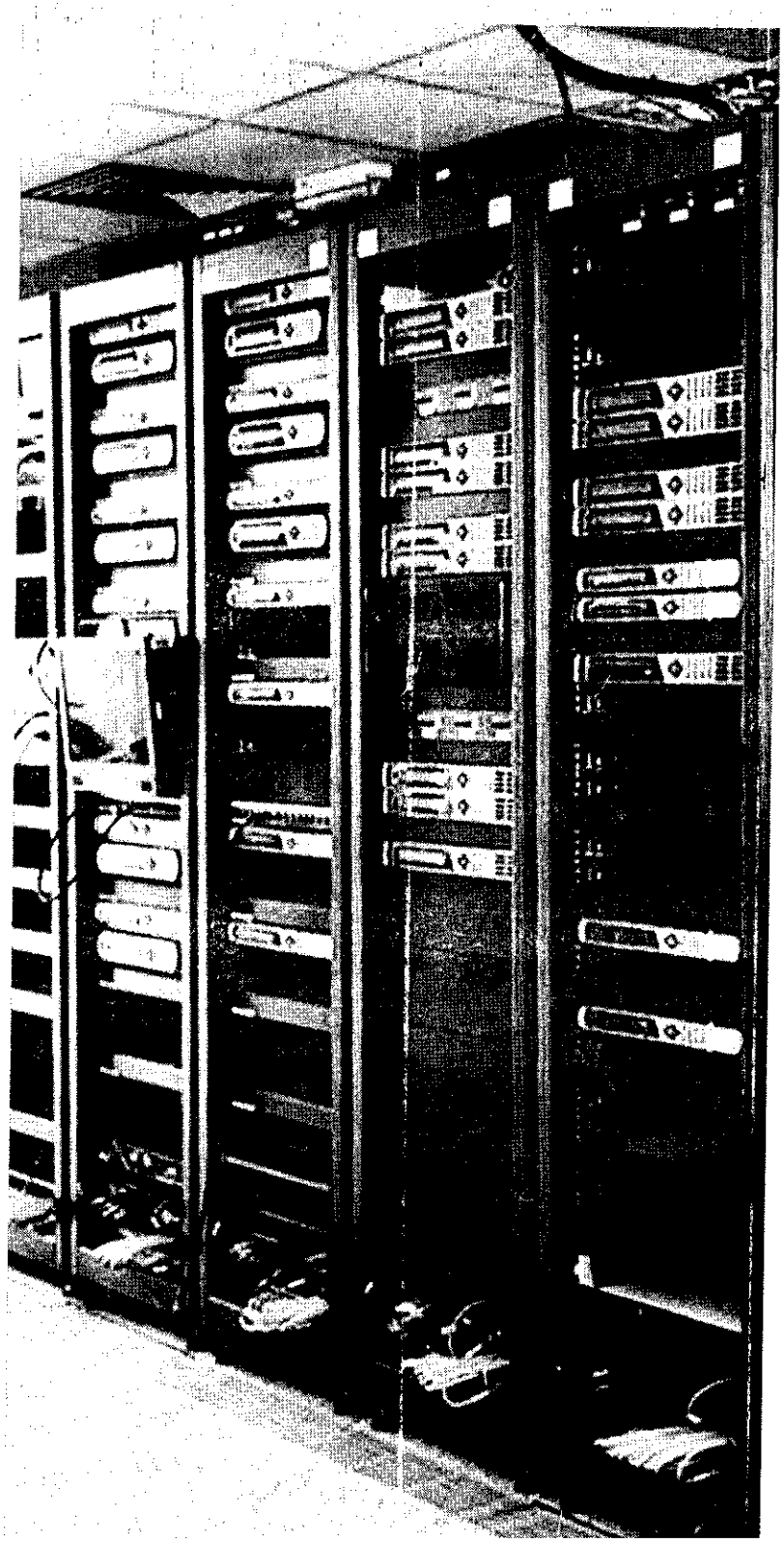


PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
URGENTE	Cuando se presenta una falla total del sistema que le impida prestar los servicios al software, esto quiere decir, una caída total del sistema, sin recuperación de servidores, disponibilidad de la red y sistemas de bases de datos. **Afectación total del sistema.**	Inferior a 6 horas
ALTA	Cuando se presenta una falla en el sistema que impide la prestación de uno o más de servicios fundamentales (radicación, generación de actos administrativos, ediciones geográficas)	Inferior a 24 horas
MEDIA	Cuando se presentan fallas que detienen la operación del sistema debido a que funciones no fundamentales no operan adecuadamente o sus resultados no responden a los alcances de la funcionalidad. **Afectación parcial de un servicio**	Inferior a 96 horas
BAJA	Cuando se presentan incidencias que no afectan la operación cotidiana del servicio como lo es: errores de presentación, documentación o formatos erróneos, consultas de operación del sistema. **Ninguna afectación al sistema, incidente cotidiano**	Inferior a 192 horas

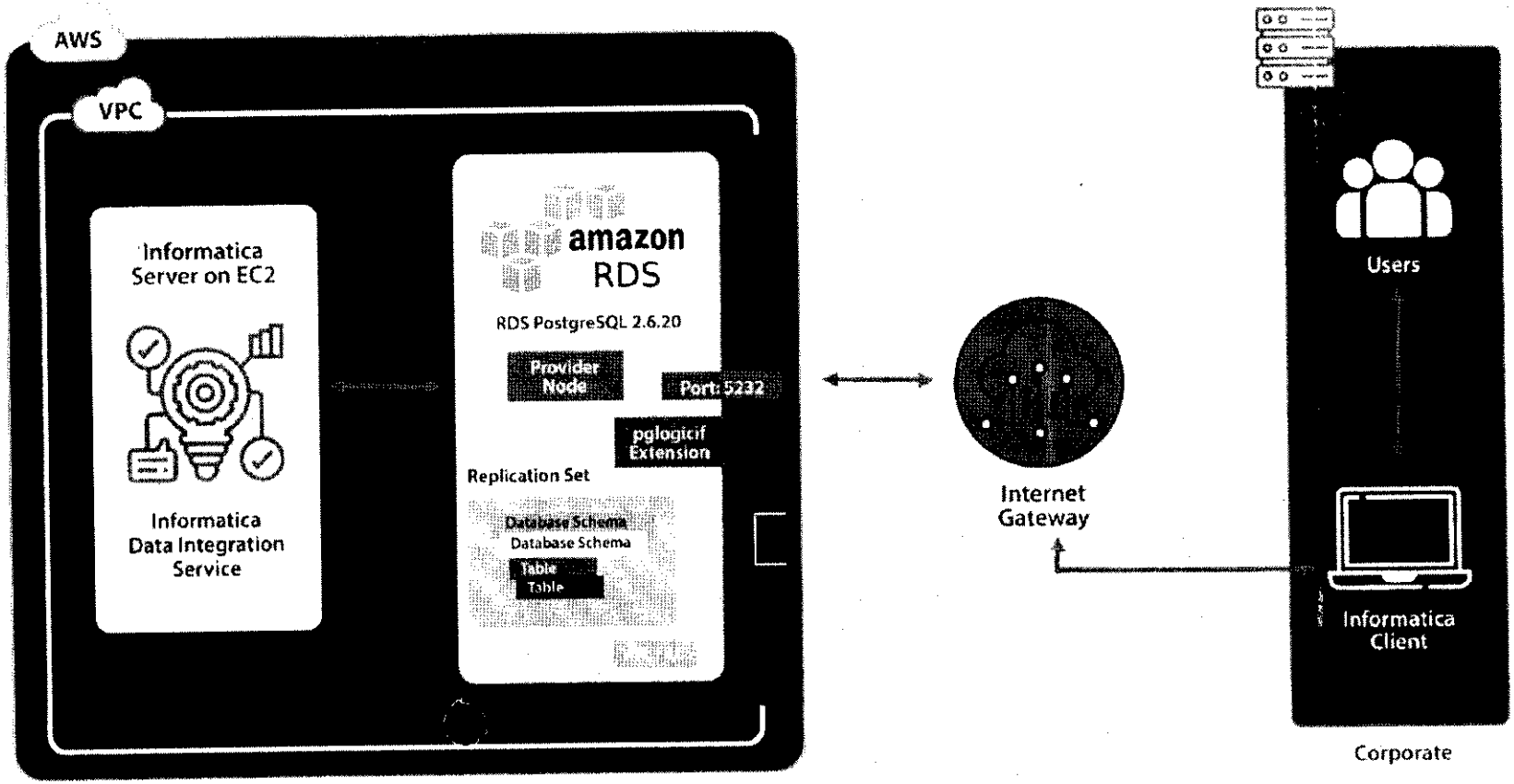
2.3. Hosting WEB del Sistema de Información y Gestión Catastral - RealMultiCarto y el Portal WEB de Catastro – MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

- Disposición de servidores web para el hosting del Sistema de Información y Gestión Catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano, así como de la información que en ellos se registre, durante la vigencia del contrato.

- El servidor web principal dispuesto contará con las siguientes características:
 - Sistema Operativo Windows Server 2019/Linux
 - Procesador Intel / AMD:
 - Frecuencia básica igual o superior a 2.5.0 GHz
 - Frecuencia máxima igual o superior a 4.5 GHz
 - 2 núcleos virtuales
 - Memoria mínima instalada 4,0 GB
 - Almacenamiento dinámico en disco desde 2TB hasta un máximo de 5TB, de manera que crecerá conforme lo requiera el proyecto de acuerdo con la necesidad identificada por el soporte técnico nivel 1 y nivel 2.



- El servidor web de bases de datos dispuesto contará con las siguientes características:
 - Sistema Operativo Linux
 - Motor BD PostgreSQL 10.X o Superior
 - Procesador Intel / AMD:
 - Frecuencia básica igual o superior a 2.5 GHz
 - Frecuencia máxima igual o superior a 3.5 GHz
 - 2 núcleos virtuales
 - Memoria instalada 2,0 GB
 - Almacenamiento dinámico en disco, de manera que crecerá conforme lo requiera el proyecto, hasta un máximo de 400GB de acuerdo con la necesidad identificada por el soporte técnico nivel 1.



2.3.1. Servicios complementarios del Hosting asociado a RealMultiCarto y MultiCarto Ciudadano

- Servicio de Backup, con los cuales se realizan respaldos de datos con periodicidad diaria de la instancia y de la base de datos, este servicio facilita la centralización y automatización de la protección de datos en la nube y en las instalaciones. Con este servicio, se permite la configuración de políticas de respaldo.

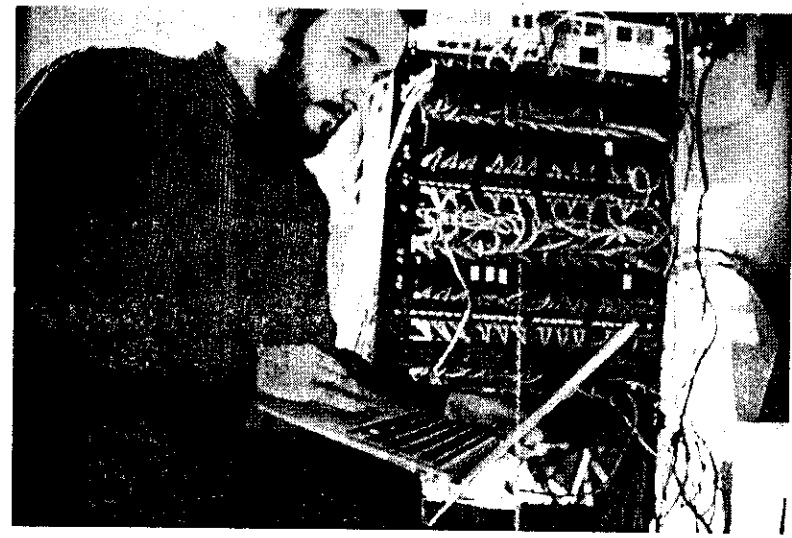
- Servicio de monitoreo de las instancias recopilando y procesando los datos sin formato, para convertirlos en métricas legibles prácticamente en tiempo real. Ello permite obtener una mejor perspectiva acerca del desempeño del sistema de información RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano. Con ello se muestra una serie de gráficos basados en los datos sin formato de en función de las necesidades del proyecto.

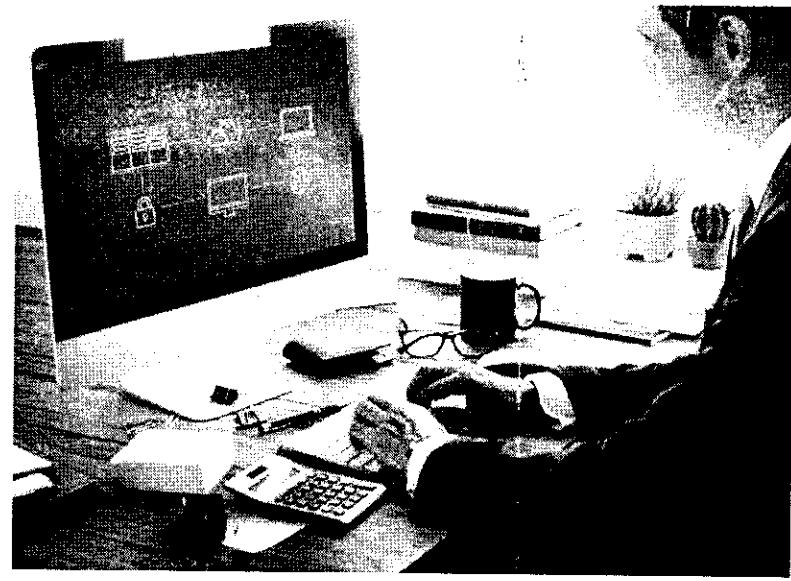
 Con el servicio de monitoreo se crean alarmas para el seguimiento de métricas de uso de memoria, procesamiento, conexiones y almacenamiento para cada instancia.

- Todos los servidores cuentan con certificados SSL lo cual brinda una medida de seguridad para las transacciones electrónicas que realiza cada usuario, mediante técnicas de encriptación los datos no pueden ser vulnerados por terceros.

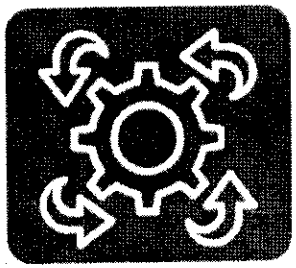
- Firewall a través de grupos de seguridad con funcionamiento como un firewall virtual para las instancias EC2 los cuales permiten controlar el tráfico entrante y saliente.

- Instalación y actualización de parches de seguridad de los sistemas operativos que soportan las aplicaciones

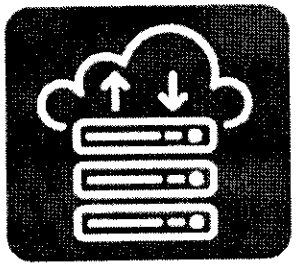




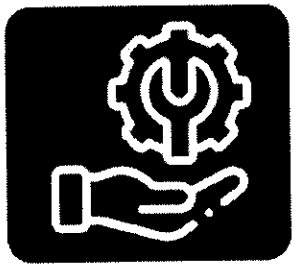
Continuidad del Negocio



Recuperación ante Desatres



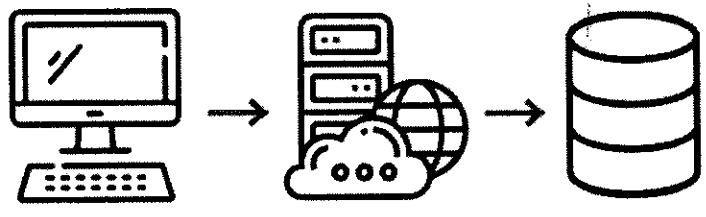
Copias de Seguridad



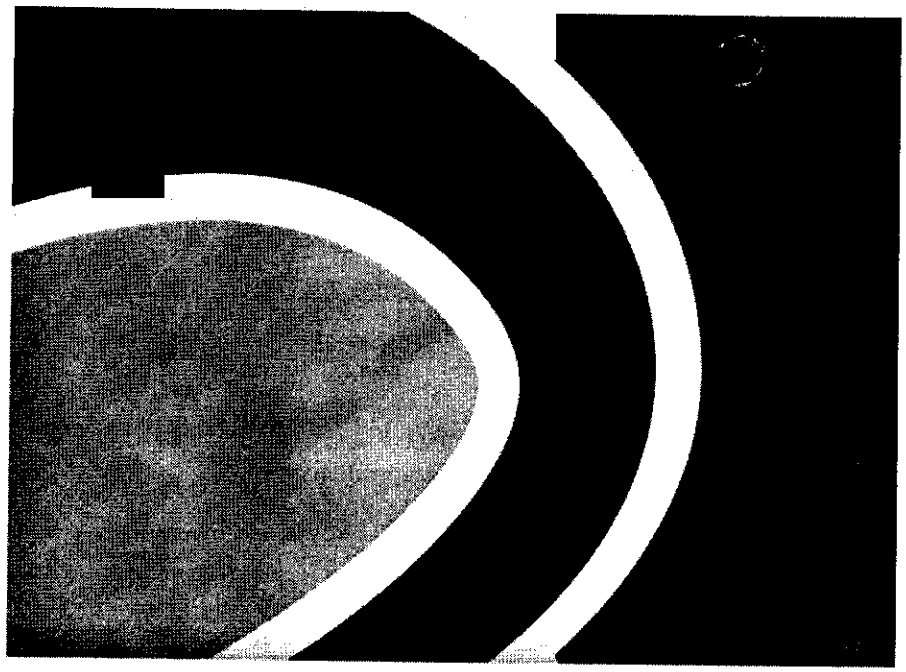
Soporte nivel 1

2.3.2. Continuidad del Negocio para el Hosting asociado a RealMultiCarto y MultiCarto Ciudadano

- Contamos con requerimientos de nivel de servicio o **Service Level Agreement - (SLA)**, los cuales definen diferentes atributos del sistema de la siguiente forma:
 - Disponibilidad de servicio de 99.99% eso quiere decir que nuestro sistema puede tener un tiempo fuera de línea 52.56 minutos durante 365 días.
 - SLA de 99.99% de durabilidad esto nos indica que por giga-byte(GB) de información la perdida de información no superaría más de 100 Bytes.
 - Disponibilidad de dos (2) RPO (Recuperación de desastres), Recovery Point Objective u Objetivo de Punto de Recuperación, el cual nos indica cuánto tiempo puede existir en términos de perdida de información. El Objetivo de Tiempo de Recuperación o Recovery Time Objective indica cuánto tiempo el sistema puede estar fuera de línea
 - Application Load Balancer (ALB) – Nos permite balancear las peticiones y re direccionarlas a los puertos que se desee
 - Elastic Cloud Compute (EC2) – En las instancias de EC2 se encuentran instalados los diferentes servicios (RealMultiCarto, RealGIS y MultiCarto Ciudadano), con un SLA de 90%.



90 % 99% = 89,10%



REALMulti Carto



3.4. Mantenimiento del Sistema de Información y Gestión Catastral – RealMultiCarto así como del Portal WEB de Catastro – MultiCartoCiudadano, durante 2 meses.

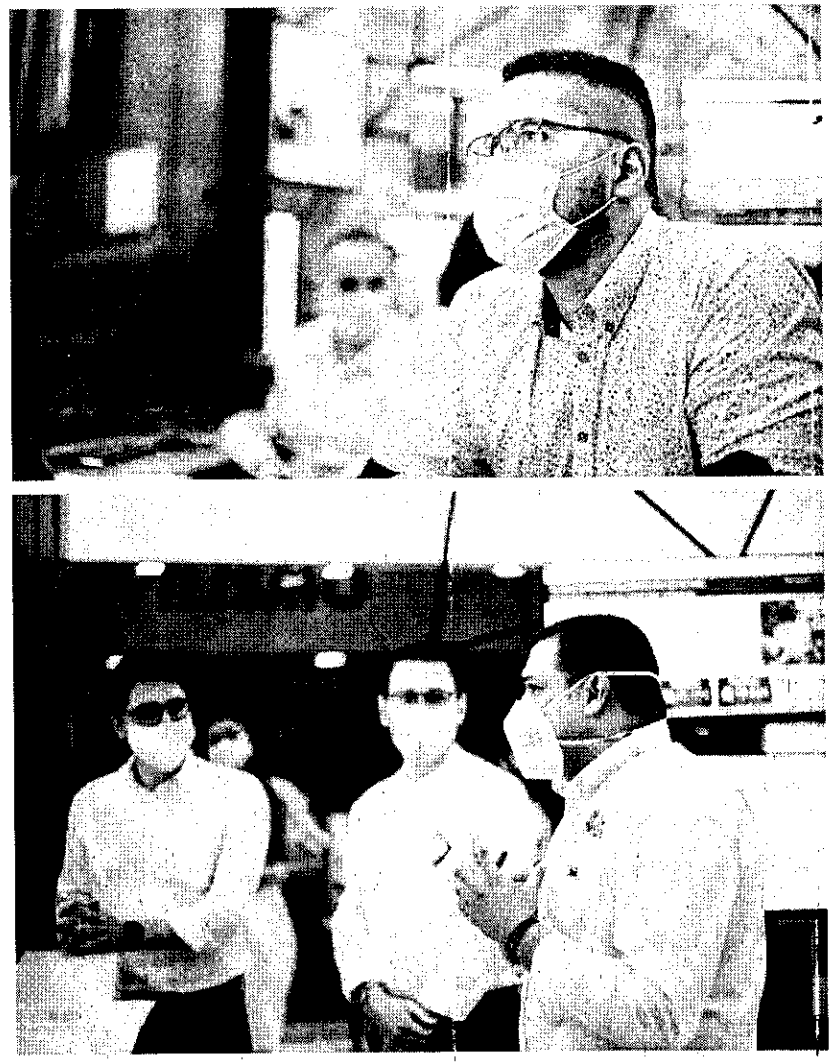
- El CONTRATANTE contará con el servicio de actualización de funcionalidades del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto y su complemento MultiCartoCiudadano durante 2 meses.

- Las actualizaciones (formatos, documentación, funcionalidades) provistas serán las liberadas durante el periodo del servicio de actualización, una vez finalizado el periodo, el CONTRATANTE podrá adquirir el servicio por un término igual o superior para continuar recibiendo las actualizaciones que se liberen.

- Las actualizaciones al sistema comprenden las actividades de levantamiento de requerimientos, análisis de factibilidad, desarrollo, pruebas Internas, pruebas externas y puesta en producción de aquellos requerimientos que se acuerden entre las partes a través del soporte técnico nivel 2 y que cumplan con la normatividad catastral vigente y que en el mismo sentido sean desarrollables durante la vigencia del contrato.

APARTADO 3 DE CONSIDERACIONES.

- De acuerdo con las actividades propuestas, el Contratante tendrá un máximo de 5 días hábiles para realizar la revisión y observaciones a los informes y entregables correspondientes. Transcurrido el citado lapso, se dará por aprobado el respectivo informe de ejecución para efectos administrativos y trámite de pagos correspondientes.
- Cuando el informe de ejecución y sus soportes, sean revisados dentro de los 5 días hábiles y se tengan observaciones por parte del Contratante, se aplicará las siguientes condiciones: i) En caso, que el ítem en discusión represente menos o igual al 5% del valor facturado, se aprobará la factura por parte del Contratante con sus anexos (informe de ejecución y soportes), quedando el compromiso del Contratista de realizar los ajustes correspondientes y presentarlos en el siguiente informe de ejecución o en el informe final para el caso del último pago mensual. ii) En caso que el ítem en discusión represente más del 5% del valor facturado, se realizarán los ajustes correspondientes por parte del Contratista y a partir de su entrega aplicará el numeral 1 de los presentes términos de prestación de los servicios.
- El mantenimiento y seguridad de las instalaciones dispuestas por el gestor catastral, estará a cargo de este. Del mismo modo, el gestor catastral deberá garantizar los espacios y mobiliario necesarios para el desarrollo de las actividades del equipo dispuesto por Realtix.







EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

Realtix dispondrá del equipo especializado e idóneo para el desarrollo de las actividades descritas, mismo que estará compuesto de acuerdo con la siguiente tabla:

PERFIL	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 12 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria. **(EN SITIO)**	1
Profesionales/Tecnólogos en Gestión Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Arquitectura, Ingeniería Civil o afines, con conocimientos y/o experiencia de al menos 6 meses en Procesos Catastrales y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Valoración Inmobiliaria **(EN SITIO)**	1
Profesional/Tecnólogo en Valoración Inmobiliaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o afines, con Registro Abierto de Avaluadores vigente con al menos 6 meses de experiencia profesional. **(REMOTO)**	1
Profesionales en Derecho con conocimientos en catastro y/o derecho inmobiliario y/o registro de instrumentos públicos y/o gestión de bienes inmuebles, con al menos 6 meses de experiencia profesional. **(EN SITIO)**	1

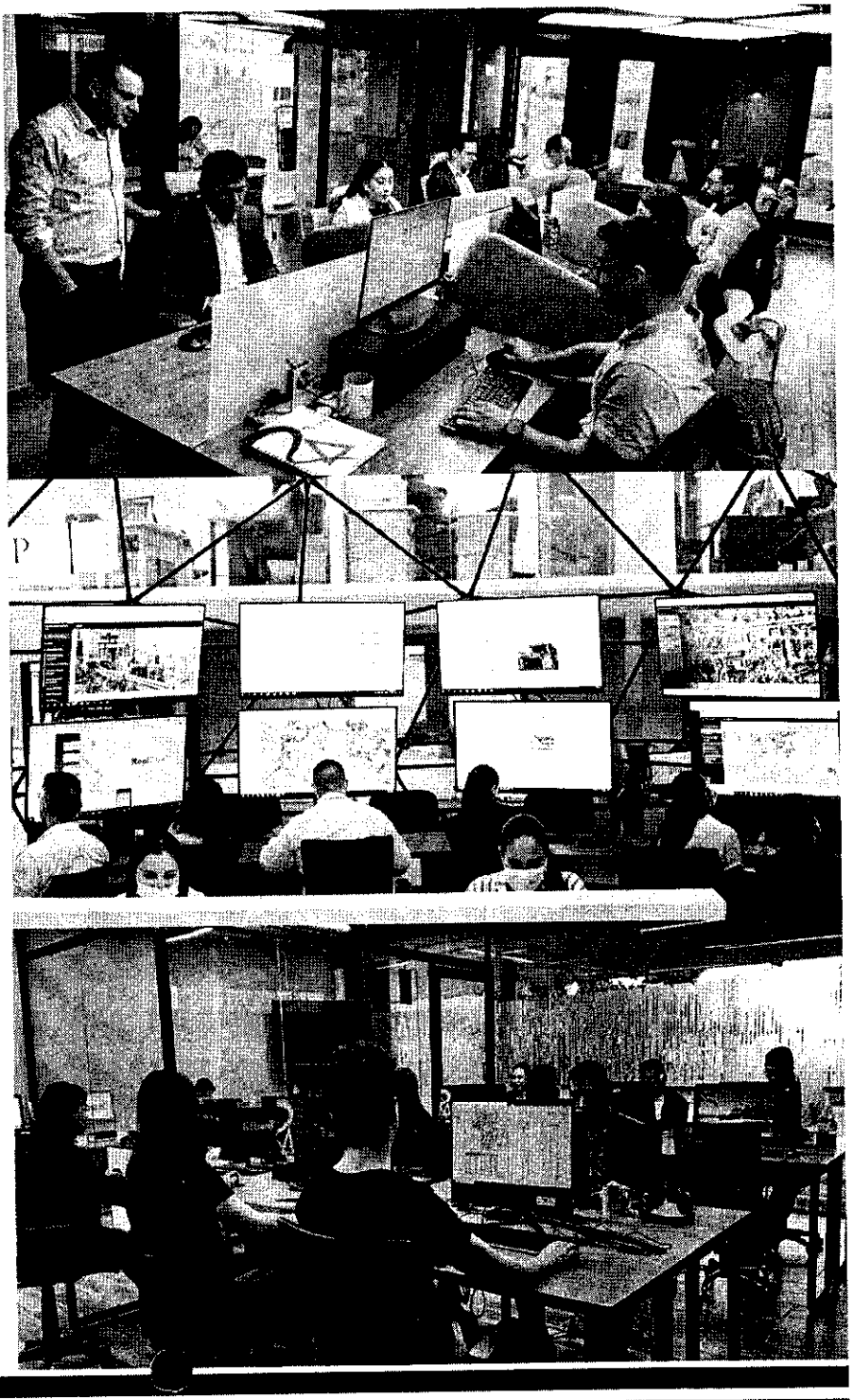
APARTADO 4 DE CONSIDERACIONES.

- El equipo de trabajo relacionado en la tabla anterior, tendrá disponibilidad 100% para la ejecución de las actividades descritas a lo largo de este documento, por lo cual, con el objeto de brindar un servicio continuo, se deberá tener en cuenta los siguientes escenarios:

 - En caso de presentarse ausencia continua por más de 24 por parte del personal dispuesto por Realtix para la prestación del servicio, se pondrá en conocimiento inmediato de la supervisión del contrato este hecho, manifestando las causas del mismo.

 - Para aquellos casos en que el personal relacionado solicite previamente o por caso fortuito ausentarse de la operación por un término superior a 5 días hábiles, **Realtix** comunicará a la supervisión del contrato este hecho y así mismo, dispondrá del equipo necesario para atender las actividades de manera remota, en tanto el personal asociado al proyecto retorna a sus actividades completamente.

 - En los casos en que se presente renuncia o imposibilidad fortuita del personal asignado al proyecto, Realtix iniciará el proceso de selección y contratación del o los profesionales que suplan dicho cargo, esto será realizado en un término no mayor a 15 días hábiles, tiempo durante el cual se dispondrá del equipo remoto necesario para dar continuidad a la ejecución de las actividades a cargo del profesional retirado.



3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para el desarrollo de las actividades propuestas para el Gestor Catastral Chiquinquirá, Realtix presenta la siguiente oferta económica:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
COMPONENTE 1: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN CATASTRAL	MES	2	$32.500.000	$6.175.000	$77.350.000
COMPONENTE 2: LICENCIAMIENTO, HOSTING Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL REALMULTICARTO Y MULTICARTOCIUDADANO.	MES	2	$35.000.000	$6.650.000	$83.300.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO					**$160.650.000**

FORMA DE PAGO.

- Un pago por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.300.000) IVA incluido**, con la entrega de certificado de disponibilidad de servidor acompañado del certificado de seguridad SSL, Licencia de uso del sistema de información y gestión catastral RealMultiCarto por el término de 2 meses y guía de uso del software.

- Dos (2) pagos mensuales por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($38.675.000) IVA INCLUIDO**, con la entrega de informe de ejecución mensual que contemple la ejecución de las actividades descritas para el componente 1.

Agradeciendo su atención y atento a sus consideraciones o solicitud de ampliar información, me despido.

Muy atentamente,

Bárbara Milena Bibiana Sánchez
R.L Realtix S.A.S.
bsanchez@realtix.co

REALTIX
Valor Compartido

COMENCEMOS UN PROYECTO JUNTOS

www.realtix.co

REALTIX

Valor Compartido

www.realtix.co

Bogotá, Colombia
Av. Carrera 19 # 114 – 65.
Edificio Nueva Avenida
Empresarial, Piso 4.
PBX: 60 (1) - 6400322

Medellín, Colombia
Carrera 55 # 42 – 90 Centro
Cívico Plaza de la Libertad
Oficina 102
PBX: 60 (4) – 261 1811

